



Evaluación de Consistencia y Resultados 2017-2018 Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible

Secretaría de Medio Ambiente y
Recursos Naturales

Instancia Evaluadora:
Adán Guillermo Ramírez García



Tabla de Contenido

1. Resumen Ejecutivo	2
2. Introducción	4
3. Descripción general del programa	5
4. Evaluación	7
5. Valoración Final del Programa	58
6. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	59
7. Conclusiones	63
8. Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora	65
9. Bibliografía	66

Resumen Ejecutivo

El presente documento corresponde al Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES) correspondiente al año 2017.

Con base en los términos de referencia emitidos por el CONEVAL, la presente evaluación consistió en trabajo de gabinete, en el cual la mayor parte de la información correspondiente al diseño, gestión, resultados y evaluaciones del programa, básicamente con información proporcionada por la Unidad Responsable de su operación y búsqueda propia. Asimismo, se envió un primer borrador a la CONANP para que emitieran su opinión, principalmente su postura con respecto a preguntas estratégicas, se revisaron los comentarios y retroalimentación, se retomaron los comentarios de la institución, se volvió a revisar la información y se hizo la entrega de la versión final de cada uno de los informes preliminares e informe final.

La evaluación está dividida, de conformidad en los Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados en seis temas:

Tema I. Diseño del Programa, se presentan las características generales del programa, y se analiza la pertinencia y justificación del programa respecto al problema que se requiere atender: Pérdida y degradación de los ecosistemas más representativos del país y pérdida de su biodiversidad. Igualmente se realiza un análisis de la contribución del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (Objetivo 4.4: Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo. Estrategia 4.4.4 Proteger el patrimonio natural), el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018 (Objetivo 1. Promover y facilitar el crecimiento sostenido y sustentable de bajo carbono con equidad y socialmente incluyente; Objetivo 2. Incrementar la resiliencia a efectos del cambio climático y disminuir las emisiones de compuestos y gases de efecto invernadero y; Objetivo 4. Recuperar la funcionalidad de cuencas y paisajes a través de la conservación, restauración y aprovechamiento sustentablemente del patrimonio natural), el Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2014-2018 (Objetivos: Conservación y manejo de la biodiversidad Economía de la Conservación) y su vinculación con los objetivos del Milenio (Objetivo 7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente. Meta 7B, Haber reducido y haber ralentizado considerablemente la pérdida de diversidad biológica en 2010.) Y de Desarrollo Sostenible (Objetivo 15: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad).

Tema II. Planeación y Orientación a Resultados del Programa, en esta sección se describen los elementos de la planeación que se lleva a cabo, para esto, el programa cuenta con cuatro documentos básicos: el Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas (PNANP 2014-2018) y la Estrategia 2040, estos dos con planeación a mediano y largo plazo respectivamente; la MIR, a mediano y corto plazo; y el Programa Operativo Anual a corto plazo. Es importante resaltar que los responsables del programa han atendido en tiempo y forma los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones externas realizadas al programa desde 2007, excepto la de llevar a cabo una Evaluación de Impacto. La institución también ha intentado realizar dicha evaluación de impacto, sin embargo, debido a la complejidad del programa aún no le ha sido posible realizarla, pero busca realizar una evaluación de resultados a partir de los nueve estudios de caso. Por otro lado, se hacen algunas sugerencias de cambio a los indicadores, esto con el objeto de que reflejen mejor los resultados alcanzados con el Programa, además de sugerir que se revisen que las metas programadas no sean laxas. También se analizó el avance del programa con la utilización de un mecanismo de recolección de información que permita identificar áreas de mejora en relación a la cobertura y al grado de satisfacción de los beneficiarios del programa. Finalmente, se sugieren algunas evaluaciones que pudieran ser pertinentes para el programa.

Tema III. Cobertura y Focalización del Programa, se analizaron los mecanismos utilizados por el programa para definir, cuantificar e identificar su población potencial, población objetivo y población atendida, cuya unidad de medida son personas físicas. Se identificó que además de los mecanismos realizados para la identificación de la población objetivo, se identifica también la población indígena y género. Se observó que si bien la cobertura del Programa ha tenido disminución anualmente respecto a la población atendida, de primer momento se aprecia que en 2010 disminuyó por la reducción del presupuesto asignado, por tanto se propone realizar una evaluación para dar certeza sobre la relación del número de beneficiarios con respecto al presupuesto ejercido.

Tema IV. Operación del Programa, en este apartado se realizó un diagrama general del programa que comprende los procesos clave en la operación del programa. Asimismo se realizó el análisis desde la solicitud de apoyos, registro y trámite de las solicitudes de la población objetivo y de la población atendida, ejecución y seguimiento de los apoyos otorgados. Se observó que los procedimientos están claramente identificados y señalados en los numerales correspondientes a cada tema, y son del conocimiento de todos los operadores. Es importante resaltar que el Programa

cuenta con un Sistema de Información denominado SISIP, el cual permite desde el registro de solicitudes, dictamen, seguimiento del avance físico y financiero trimestral, así como el registro del Padrón de beneficiarios y generación de diversos informes que tienen que entregar la institución con respecto a la operación del Programa. También tiene establecidos claramente los mecanismos de rendición de cuentas y transparencia, el cual incluye los comités de Contraloría Social. Por otro lado se identificaron y analizaron los principales cambios en la normatividad del programa.

Tema V. Percepción de la Población Atendida del Programa si bien el Programa cuenta con Comités de Contraloría Social y un Programa Anual de Supervisión y Control de la Ejecución del Programa, que permiten en cierta medida conocer la opinión de los beneficiarios acerca de la operación del Programa identifican algunas irregularidades o recomendaciones o propuestas de mejora para su ejecución.

Tema VI. Resultados del Programa se analizó la forma en que el programa documenta sus resultados, a través de los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR; aunado a las múltiples evaluaciones externas realizadas al programa, en cumplimiento al Programa Anual de Evaluación emitido por el CONEVAL y la SHCP. Finalmente, el Programa cuenta con una evaluación de resultados, donde destacan los documentos: "La Deforestación en 24 Regiones PRODERS" y "Del círculo vicioso al círculo virtuoso". Además, dentro de los esfuerzos realizados por la institución está el haber desarrollado un sistema de indicadores para evaluar el impacto y tiene construida la línea base en nueve estudios de caso

Introducción

La presente Evaluación de Consistencia y Resultados forma parte del tercer ejercicio, el cual da cumplimiento al numeral 25 del Programa Anual de Evaluación 2017, en particular de los programas especificados en el Anexo 2b del PAE. El ejercicio fiscal evaluado es el 2017, con el objeto de cubrir todos los temas planteados en los “Términos de Referencia de Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (S046)”.

Los objetivos de la presente Evaluación son:

General: Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (S046) (PROCODES) con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

- Específicos:
- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;
 - Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
 - Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
 - Analizar los principales procesos establecidos en los Lineamientos del programa o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;
 - Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y
 - Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

La presente evaluación permite contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión del PROCODES orientada hacia resultados. Además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de este.

En esta evaluación se desarrollaron seis temas: I. Diseño; II. Planeación y Orientación a Resultados; III. Cobertura y Focalización; IV. Operación; V. Percepción de la Población Atendida; VI. Resultados del Programa. Además de una breve descripción de las Características del Programa, Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones para cada uno de los temas, Conclusiones, Ficha técnica y Anexos correspondientes.

Descripción general del programa

1. Identificación del programa

Nombre: Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible

Siglas: PROCODES

Dependencia y/o entidad coordinadora: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) / Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP)

Año de inicio de operación: 2001

2. Problema o necesidad que pretende atender

Pérdida y degradación de los ecosistemas más representativos del país y pérdida de su biodiversidad

3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 - Meta Nacional: México Próspero

Objetivo 4.4: Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo

Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018 - Objetivo 4. Recuperar la funcionalidad de cuencas y paisajes a través de la conservación, restauración y aprovechamiento sustentablemente del patrimonio natural.

Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2014-2018 - Objetivos: Conservación y manejo de la biodiversidad y Economía de la Conservación

4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece

Objetivo General: Promover la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad en las Regiones Prioritarias, mediante el aprovechamiento sostenible de los mismos, con igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres, con énfasis en la población indígena de las localidades.

Objetivos Específicos:

Promover el desarrollo sostenible de las localidades asentadas en las Regiones Prioritarias, fomentando la adopción y práctica de actividades productivas alternativas apropiadas a las características ecológicas y económicas de cada región.

Fortalecer las capacidades locales de gestión, a través de la participación equitativa de mujeres y hombres en la planeación y programación de las acciones institucionales y sociales en torno a objetivos comunes para la conservación y el desarrollo sostenible de las localidades en las Regiones Prioritarias.

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique);

El programa tiene identificada y cuantificada la población potencial, objetivo y atendida, cuya unidad de medida es Personas Físicas: PP - Total de la población que habita en localidades de los municipios de las Regiones Prioritarias que se mencionan en el Anexo 1 de las Reglas de Operación del Programa (1,705,472); PO - Mujeres y hombres de 18 o más años de edad, que sean propietarios, poseedores, usufructuarios o usuarios de los recursos naturales comprendidos en las Regiones Prioritarias, enlistadas en el Anexo número 1 de las Reglas de Operación los cuales conformen grupos organizados, Ejidos o comunidades o Personas Morales (1,034,821); PA - Miembro de la población objetivo a que se refiere el numeral 3.1.2. de las Reglas de Operación cuyas solicitudes fueron autorizadas, de conformidad con el procedimiento de selección establecido en el numeral 3.3.2. de las mismas Reglas de Operación (30,529 en el año 2017).

6. Cobertura y mecanismos de focalización;

En las Reglas de Operación del programa se define la población objetivo como: Mujeres y hombres de 18 o más años de edad, que sean propietarios, poseedores, usufructuarios o usuarios de los recursos naturales comprendidos en las Regiones Prioritarias, enlistadas en el Anexo número 1 de las Reglas de Operación los cuales conformen grupos organizados, Ejidos o Comunidades o Personas Morales.

En la MIR están establecidas las metas de cobertura a corto (trimestrales), mediano (anuales) y largo (sexenal) plazo. Las metas de cobertura establecidas por el programa permiten alcanzar el Propósito del Programa, es decir, contar con el

número de localidades que adquirieron habilidades y conocimientos para realizar actividades de conservación de ecosistemas y su biodiversidad en Áreas Naturales Protegidas y zonas de influencia, además contribuyen a alcanzar una superficie de las Áreas Naturales Protegidas conservada mediante el uso y aprovechamiento sustentable, que es el fin del Programa.

7. Presupuesto aprobado 2016 y 2017.

Año	Otorgado	Modificado
2016	\$270,501,782.00	\$270,501,782.00
2017	\$242,103,383.65	\$239,975,546.49

8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes.

Fin: Valor de la producción obtenida a partir del aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. Meta Programada 2017 - 38,392. Metas Alcanzadas 2017 - NA

Fin: Proporción de superficie que se conserva mediante el uso y aprovechamiento sustentable. Meta Programada - 1.94. Metas Alcanzadas 2017 - 3.75

Propósito: Proporción de localidades con acciones de conservación, restauración y manejo sustentable. Meta Programada - 13.71. Meta Alcanzada - 13.77

Componente 1: Porcentaje de recursos del programa para prevenir y atender contingencias ambientales. Meta Programada - 9.15. Meta Alcanzada - 11.64

Componente 2: Porcentaje de localidades que reciben apoyos económicos para realizar estudios técnicos. Meta Programada - 1.36. Meta Alcanzada - 1.40

Componente 3: Porcentaje de localidades que reciben apoyos económicos para realizar cursos de capacitación. Meta Programada - 2.33. Meta Alcanzada - 2.42

Componente 4: Porcentaje de localidades que reciben apoyos económicos para realizar proyectos. Meta Programada - 11.97. Meta Alcanzada - 12.83

Componente 5: Porcentaje de localidades que reciben apoyos económicos para realizar proyectos, cursos de capacitación y estudios técnicos, con participación de indígenas. Meta Programada - 16.26. Meta Alcanzada - 18.37

Componente 6: Porcentaje de localidades que reciben apoyos económicos para realizar proyectos, cursos de capacitación y estudios técnicos, con participación de mujeres. Meta Programada - 13.39. Meta Alcanzada - 16.11

9. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.

Su valoración final es de 3.246, el Programa ha identificado la prioridad del programa, definido en el árbol de problemas donde se refleja la congruencia existente entre el fin y el propósito, y sus objetivos. Además, cuenta con la definición de población potencial y objetivo. Asimismo, las metas están orientadas a impulsar el desempeño y han sido establecidas en apego a los objetivos al PND y el Programa Sectorial. Es recomendable la revisión y actualización del Problema. Por otra parte se cuenta con ejercicios de planeación establecidos en el Proceso Formulación, Ejecución y Seguimiento de Programas, del Manual de Procedimientos, en los apartados Ejecución, Supervisión y Actualización de la Normatividad del PROCODES. Del mismo modo, la MIR establece metas a corto, mediano y largo plazo. A través de los informes de las evaluaciones externas realizadas al programa, se da cumplimiento a las recomendaciones siguiendo el Mecanismo de Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora. Se cuenta además con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo, en el cual incluye la definición de la población objetivo, la cobertura (Regiones Prioritarias) y metas, a corto, mediano y largo plazo, esta estrategia se plasma en diversos documentos, tales como la MIR y la Normatividad y dentro de las Reglas de Operación, el programa cuenta con mecanismos para identificar la población objetivo. La información de la operación del Programa se sistematiza en un sistema informáticos, el SISP, el cual facilita el manejo de información. Tiene establecido en las Reglas de Operación los criterios y requisitos de elegibilidad para la selección de beneficiarios y/o tipos y montos de apoyo. Cuenta con un instrumento que le permite medir de manera general, la satisfacción de la población atendida, el Programa de Supervisión y Control de los Programas de Subsidio que la CONANP elabora anualmente. Dos terceras partes de los indicadores tuvieron el valor de la meta anual por arriba de lo programado y solo una tercera parte estuvieron en el rango, se considera necesario revisar los indicadores y ajustar las metas, para que puedan reflejar de manera más clara el avance del programa. El programa cuenta con algunas evaluaciones que le permiten identificar hallazgos relacionados con los objetivos del programa, asimismo, la institución cuenta con un Sistema de indicadores para evaluar el impacto de PROCODES y PET.

Evaluación Diseño

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b. Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c. Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y ° El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Se ha identificado la prioridad del programa desde 2007, definido dentro de la Estrategia de Conservación para el Desarrollo donde se menciona que se configuró en la CONANP como un plan de acción que, al conjuntar políticas e instrumentos, pudiera construir una herramienta para la conservación compartida con los habitantes de las Áreas Protegidas y otras modalidades de conservación y, simultáneamente, enfrentar el doble desafío de frenar la pérdida y degradación de los ecosistemas y su biodiversidad, así como mitigar las condiciones de pobreza y marginación de las comunidades asentadas en su entorno, para situarlas en un horizonte de desarrollo sustentable local. Asimismo, en el árbol de problemas, dentro del documento “Análisis de factibilidad para Evaluación de Impacto del Programa”, se sintetizan las causas y efectos del mismo. Dicha problemática refleja la congruencia existente entre el fin y el propósito, y los objetivos tanto el general como los específicos, que dan respuesta a para la atención de la problemática.

“Pérdida y degradación de los ecosistemas más representativos del país y pérdida de su biodiversidad”

El programa atiende a hombres y mujeres (mayores de 18 años), aproximadamente un 33% de estos indígenas, asentados en las Áreas Naturales Protegidas (ANP) y Regiones Prioritarias para la Conservación (RPC), en su mayoría están asentados en zonas rurales ubicadas en localidades y municipios de alta y muy alta marginación, donde el territorio generalmente está en posesión de ejidos y comunidades agrarias o minifundistas privados. La pobreza se convierte en una fuerte presión a la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad, por lo que las posibilidades de su conservación están estrechamente vinculadas con la mitigación efectiva de la pobreza de la población rural, campesina e indígena, que habita en las ANP y RPC. El programa promueve la construcción de capacidades respecto al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y conservación de la biodiversidad, como un medio para evitar o mitigar la degradación de los ecosistemas y erosión de la biodiversidad.

El problema planteado para el programa no diferencia entre hombres y mujeres, a fin de conocer las limitaciones y/o las oportunidades que presenta el entorno económico, demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional para la promoción de la equidad de género, esto debido a que el problema a resolver no tiene que ver directamente con los individuos, sin embargo, más adelante se verá que en los criterios de selección de beneficiarios se consideran criterios de vulnerabilidad y perspectiva de género, considerando presencia de indígenas en los grupos de solicitantes, participación de mujeres y grado de marginación alta y muy alta en los municipios que atiende el Programa.

Con el objeto de que quede mejor planteado el Problema se recomienda la siguiente redacción:

“Pérdida y degradación de los ecosistemas más representativos del país y pérdida de su biodiversidad en las áreas naturales Protegidas y Regiones Prioritarias para la Conservación”

Se recomienda que el Programa defina el plazo para la revisión y actualización del Problema.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a. Causas, efectos y características del problema.
- b. Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c. Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d. El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y ° El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El programa no cuenta con un diagnóstico propio ya que no ha presentado un cambio sustancial en su diseño y/u operación, pero existen al menos dos documentos a manera de diagnósticos: 1. Del círculo vicioso al círculo virtuoso (Toledo C. y A. Bartra, 2007) donde se señala la importancia del desarrollo de las comunidades para facilitar con su participación y el reconocimiento de sus valores culturales, la conservación y aprovechamiento de los recursos naturales, en busca de revertir el proceso de pobreza y deterioro de los ecosistemas a uno sustentable que vaya del desarrollo de las comunidades a la conservación de los recursos naturales y la biodiversidad; 2. Estrategia de Conservación para el Desarrollo 2007-2012 (SEMARNAT-CONANP, 2007), en ella se identificó como problema o necesidad la pérdida y degradación de los ecosistemas y su biodiversidad, así como condiciones de pobreza y marginación que afecta a las comunidades asentadas en el entorno de las Áreas Naturales Protegidas (ANP).

Así se observa que la pérdida de la biodiversidad y el deterioro de los recursos naturales es producto del modelo de desarrollo económico depredador y de políticas económicas, sociales y ambientales desarticuladas, por lo que la superación de la pobreza, uno de los objetivos del desarrollo sustentable, está estrechamente relacionado con la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad, donde las posibilidades reales de la conservación dependen en gran medida del mejoramiento de las condiciones de vida de la población que atiende el programa, basado en la generación de opciones para el uso sustentable de sus recursos naturales y de actividades productivas alternativas favorables a la conservación.

El programa tiene cuantificada y definida en sus Reglas de Operación, Lineamientos y otros documentos, las poblaciones potencial (1,705,472), objetivo (1,034,821) y atendida (38,9132), es decir, hombres y mujeres que habitan en los municipios de las Regiones Prioritarias que se mencionan en el Anexo 1 de las ROP. donde del 50 al 70% de esta población está en las zonas marginadas rurales y se dedican principalmente a actividades del sector primario.

A continuación se resumen las causas y efectos plasmados en el árbol de problema (Nota Conceptual Evaluación de Impacto del PROCODES, 2017): Causa: Prácticas agropecuarias no sustentables - Efecto: Erosión y degradación de suelo, Contaminación de suelos y recursos hídricos y Bajo potencial productivo del sector agropecuario; Causa: Sobreexplotación de los recursos naturales - Efecto: Deforestación y fragmentación de ecosistemas; Causa: Incendios Forestales (Quemas agrícolas mal controladas e incendios provocados) - Efecto: Deforestación y fragmentación de ecosistemas, Transformación del hábitat y Pérdida de ecosistemas representativos; Causa: Aumento en la demanda y consumo de recursos y servicios ecosistémicos - Efecto: Deforestación y fragmentación de ecosistemas, Transformación del hábitat y Pérdida de ecosistemas representativos; Causa: Uso de agroquímicos y fertilizantes - Efecto: Contaminación de suelos y agua; Causa: Extracción ilícita o mal planeada de recursos naturales - Efecto: Deforestación y fragmentación de ecosistemas, extinción de especies y poblaciones endémicas; Causa: Alta tasa de crecimiento de la población humana - Efecto: Deforestación y fragmentación de ecosistemas y Transformación del hábitat; Causa: Pocas habilidades locales para el manejo de alternativas productivas sustentable - Efecto: Bajo potencial productivo del sector agropecuario; Causa: Falta de instrumentos de planificación participativa en la definición de políticas de desarrollo sustentable. - Efecto: Bajo potencial productivo del sector agropecuario; Causa: Pocas capacidades técnicas y de gestión de comunidades locales - Efecto: Altos índices de pobreza y marginación

Finalmente, no se encontró evidencia de que exista un plazo para la revisión y/o actualización del diagnóstico. Se recomienda realizar la actualización del diagnóstico, al menos cada cambio de administración.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y ° La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y ° Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y ° Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

Justificación:

Existen estudios (Toledo y Bartra, 2007) y evaluaciones externas al programa, así como un estudios internacionales (Dietz y Blauert, 2004 y Blauert y Zadek (Coord.), 2007) acerca de los cambios de la institucionalización en la participación del manejo de los recursos naturales, afirman que la problemática socioeconómica muestra un impacto negativo en la conservación de los ecosistemas, y se llega a la conclusión que con instrumentos como el PROCODES, se puede revertir este proceso propiciando el uso de mejores prácticas en las zonas de afectadas. Asimismo, se revisan experiencias exitosas de desarrollo sustentable por parte de las comunidades rurales de Latinoamérica y se analiza como la sustentabilidad depende de la medida en que las políticas públicas apoyen o debiliten las prácticas que son coherentes con la sustentabilidad.

Básicamente se identifican cuatro principios que justifican el tipo de intervención que se tiene con el PROCODES: 1) Desarrollo Sustentable, el cual constituye una propuesta en la que se plantea un modelo de desarrollo que incluye las preocupaciones ambientales junto con las sociales y las económicas, generando un proceso gradual de transformación estructural y cualitativa. El PROCODES se ha basado en este concepto como eje del diseño de una política para mantener los ecosistemas y su biodiversidad en las ANP y RPC; 2) La pobreza y el deterioro ambiental y de los recursos naturales en el medio rural configuran un círculo vicioso en donde, para aumentar los satisfactores de vida, se expanden actividades económicas y productivas que causan el deterioro de los recursos naturales, lo que a su vez representa una de las causas por las que se agudiza la pobreza. Por ello, avanzar hacia el desarrollo sustentable implica superar las contradicciones actuales que provocan el que la sociedad se desarrolle sobre la base de la destrucción de la naturaleza, y trascender a una etapa de crecimiento que dé alta prioridad al mejoramiento social de los pueblos rurales pobres y a una relación más armoniosa con la naturaleza, en particular en las ANP y RPC; 3) Potencial de Desarrollo, los recursos naturales no han sido aprovechados plenamente bajo criterios que orienten el freno y reversión del deterioro, para hacerlo es importante promover el rescate de los saberes ambientales y tecnologías tradicionales de los pueblos, promover la investigación, la transferencia de tecnologías amigables con el entorno y adecuadas a las condiciones regionales concretas; 4) Participación social como factor clave en la concepción, trabajo y apropiación del programa. Se entiende que el éxito de la conservación no puede basarse exclusivamente en la actuación de las instituciones del gobierno, requiere de la acción directa, consiente y corresponsable de los sujetos sociales, locales y regionales.

Lo anterior, se resume en el Artículo 1. Presentación de las Reglas de Operación del Programa, se establece que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, reconoce la importancia de los servicios ambientales que prestan a la sociedad las Áreas Naturales Protegidas, sus Zonas de Influencia y Regiones Prioritarias para la Conservación. De esta forma, el Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible constituye un instrumento de la política pública que promueve la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad, mediante la participación directa y efectiva de la población local en los procesos de gestión del territorio, en el aprovechamiento sustentable de los recursos, la protección y restauración de los mismos, y de la valoración económica de los servicios ambientales que éstos prestan a la sociedad, de forma tal que se generen oportunidades productivas alternativas y se contribuya a mejorar la calidad de vida de la población que atiende el programa.

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- a. Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional por ejemplo: población objetivo.
- b. El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y ° Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y ° El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Justificación:

El resumen narrativo del Propósito, en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2017, dice: Las localidades asentadas en Áreas Naturales Protegidas, Regiones Prioritarias y Zonas de Influencia se fortalecen y adquieren capacidades para realizar actividades de conservación de ecosistemas y su biodiversidad, el cual se vincula con los siguientes objetivos.

Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales (PSMARN) 2013-2018

Objetivo 1. Promover y facilitar el crecimiento sostenido y sustentable de bajo carbono con equidad y socialmente incluyente.

Estrategia 1.1. Contribuir a una economía regional basada en la producción sustentable y conservación de los ecosistemas y sus servicios ambientales.

Líneas de Acción: 1.1.9 Fomentar actividades de conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales para las comunidades en ANP.

Objetivo 2. Incrementar la resiliencia a efectos del cambio climático y disminuir las emisiones de compuestos y gases de efecto invernadero.

Estrategia 2.1 Incrementar la resiliencia ecosistémica y disminuir la vulnerabilidad de la población, infraestructura y servicios al cambio climático.

Líneas de Acción: 2.1.6 Fortalecer la gestión integral del riesgo para atender las contingencias ambientales en ANP ocasionadas por el cambio climático.

Objetivo 4. Recuperar la funcionalidad de cuencas y paisajes a través de la conservación, restauración y aprovechamiento sustentable del patrimonio natural.

Estrategia 4.1 Fomentar la conservación y restauración de los ecosistemas y su biodiversidad, para mantener el patrimonio natural y sus servicios ambientales.

Líneas de Acción: 4.1.5 Fomentar esquemas de conservación bajo otras modalidades diferentes a las ANP.

Estrategia 4.3 Fomentar la funcionalidad de cuencas y paisajes a través de la conservación, restauración y aprovechamiento sustentable del patrimonio natural.

Líneas de Acción: 4.3.1 Fomentar la conservación y aprovechamiento sustentable de la biodiversidad para generar empleo e ingreso para comunidades en ANP y otras RPC; 4.3.2 Promover y fortalecer las cadenas de valor para bienes y servicios producidos sustentablemente en ANP y otras RPC; 4.3.3 Coordinar acciones para fortalecer la economía forestal en ANP.

Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas (PNANP) 2013-2018

Objetivos: Conservación y manejo de la biodiversidad

Economía de la Conservación

El logro del propósito aporta cumplimiento al indicador sectorial “Valor de la producción obtenida a partir del aprovechamiento sustentable de los recursos naturales”, cuya Unidad Responsable del cálculo es el INECC.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

Meta	Un México Próspero
Objetivo	Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo
Estrategia	Proteger el patrimonio natural.
Estrategia Transversal	Perspectiva de Género
Programa Sectorial, Especial, Institucional o Nacional	Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Objetivo	Recuperar la funcionalidad de cuencas y paisajes a través de la conservación, restauración y aprovechamiento sustentablemente del patrimonio natural.

Justificación:

Los indicadores del Programa Sectorial ofrecen una perspectiva clara de contribución a los objetivos del PND mediante las acciones de conservar y proteger el patrimonio natural, así como ejecutar acciones para detener la pérdida y degradación de los ecosistemas, así la ejecución del programa de conservación y desarrollo sostenible, contribuye a la generación de beneficios en las comunidades con población que habita en los municipios de alta y muy alta marginación de las Regiones Prioritarias del Programa. Por tanto, busca coadyuvar en el fortalecimiento de las capacidades de gestión de la población atendida; además de restaurar o conservar los ecosistemas y su biodiversidad, y la generación de alternativas productivas que permitan mejorar sus ingresos.

Desde el punto de vista ambiental, la conservación restauración y manejo de los ecosistemas de las Regiones Prioritarias que atiende el programa, permite mejorar la calidad del ambiente, el reconocimiento y la provisión de servicios ecosistémicos.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El Logro del Propósito se da a partir de instrumentar acciones de conservación, restauración y manejo sustentable en localidades de las ANP y RPC, lo cual se vincula de manera Indirecta con los Objetivos del Milenio, los Objetivos del Desarrollo Sostenible y de la Agenda de Desarrollo Post 2015 que a continuación se indican:

Objetivos del Milenio: Objetivo 7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente. Meta 7B, Haber reducido y haber ralentizado considerablemente la pérdida de diversidad biológica en 2010.

Objetivos de Desarrollo Sostenible: Objetivo 15: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad

Agenda de Desarrollo Post 2015: Sostenibilidad ambiental: Las prioridades inmediatas para preservar la sostenibilidad del medio ambiente incluyen asegurar un clima estable, parar la acidificación de los océanos y prevenir la degradación de la tierra y el uso no sostenible del agua a través del manejo sostenible de los recursos naturales y la protección de la biodiversidad y de la base de recursos naturales.

Esta vinculación indirecta del Programa se da debido a que las acciones que se realizan en el Programa no son suficientes para el cumplimiento total de las metas a alcanzar para cada uno de los objetivos antes mencionados. Sin embargo, si contribuyen al logro de estos, ya que se promueve la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad en las Regiones Prioritarias, mediante el aprovechamiento sostenible de los mismos, con igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres, con énfasis en la población indígena de las localidades. Esto se puede identificar claramente a partir de los tipos de apoyo que otorga, es decir proyectos productivos, proyectos de conservación y restauración, cursos de capacitación, estudios técnicos y brigadas de contingencia, los cuales en su conjunto contribuyen a modificar en la población beneficiaria, usos y costumbres no sustentables, así como impulsar prácticas sustentables que ya desarrollan, todo esto en beneficio de la conservación de los ecosistemas presentes en las regiones prioritarias y su diversidad biológica. En conclusión, el programa contribuye a convertir a la población en aliados del gobierno para la conservación de los recursos naturales, sumando localidades con acciones de conservación, restauración y manejo sustentable, evitando la pérdida de diversidad biológica, promoviendo el manejo sostenible en bosques, realizando acciones de restauración hídrica y de suelos, entre otros.

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a. **Unidad de medida.**
- b. **Están cuantificadas.**
- c. **Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
- d. **Se define un plazo para su revisión y actualización.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> ◦ El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y ◦ Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y ◦ Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

Justificación:

Como se señaló en la preguntas 1 y 2, el programa identifica el problema, cuenta con la definición de población potencial y objetivo, las cuales están cuantificadas, la unidad de medida es clara, describe la metodología para su cuantificación en el Formato de inclusión de información de poblaciones de programas y acciones federales de desarrollo social (SHCP, 2016) y Reglas de Operación del Programa (2017), ambos documentos son públicos.

Población Potencial: Total de la población que habita en localidades de los municipios de las Regiones Prioritarias que se mencionan en el Anexo1 de las Reglas de Operación del programa. Cuantificación: 1,705,472 Personas físicas.

Población Objetivo: Mujeres y hombres de 18 o más años de edad, que sean propietarios, poseedores, usufructuarios o usuarios de los recursos naturales comprendidos en las Regiones Prioritarias, enlistadas en el Anexo número 1 de las Reglas de Operación los cuales conformen grupos organizados, Ejidos o comunidades o Personas Morales. Cuantificación: 1, 034, 821 Personas físicas.

Método de Cuantificación: La cuantificación de la población potencial y objetivo se realizó en diciembre de 2015, con la información del Censo de Población y vivienda 2010 del INEGI, no obstante que la cobertura del programa cambia anualmente, ya que se incorporan nuevos municipios derivado de la publicación de los nuevos decretos de ANP o por la incorporación de nuevas Regiones Prioritarias para la Conservación, pero siempre se considera la información del Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI.

Consultar el Anexo 1 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo".

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a. Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b. Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c. Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d. Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

Justificación:

La CONANP da amplia difusión al PROCODES a nivel nacional, también desarrolla una base de datos que contiene los datos generales de las personas beneficiarias, su ubicación (estado, municipio, localidad y dirección), edad, si pertenece a un pueblo indígena y descripción del apoyo otorgado (Tipo de apoyo, meta y monto).

Los apoyos otorgados por el programa son: Proyectos, Cursos de Capacitación, Estudios Técnicos y Brigadas de Contingencia Ambiental, los cuales se otorgan sin distinción de género, raza, etnia, credo religioso, condición socioeconómica u otra causa que implique discriminación a los solicitantes que cumplan con los requisitos que se señalan en las Reglas de Operación. Cada beneficiario del programa se incluye dentro del padrón de beneficiarios y se identifica con un número y a partir de sus datos generales, no obstante anualmente se modifica este Padrón, esto debido a que anualmente se emite una nueva convocatoria y se actualiza. Véase Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios” para la descripción del procedimiento.

La Dirección General de Operación Regional utiliza un sistema en línea, el Sistema de Información del PROCODES (SISP), en el cual se captura información y da seguimiento a las actividades e la ejecución del PROCODES, en el que, entre otras cosas, registra y actualiza el listado de personas beneficiarias del Programa. Este sistema es utilizado por los enlaces regionales y de Oficinas Centrales de la CONANP en apego al numeral 7.1 de las Reglas de Operación del Programa. La generación del listado de las personas beneficiarias del PROCODES se realiza en apego al Manual de Operaciones del Sistema Integral de Información de Padrones Gubernamentales (SIIP-G), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2011, y a la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos emitidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2010. Tanto el Padrón de Beneficiarios como el Reporte de Avance Físico Financiero de las acciones apoyadas por el Programa, se publican en la página electrónica de las CONANP.

El Padrón de Beneficiarios y el Reporte de Avance Físico y Financiero se publican en Internet: www.gob.mx/conanp, en los términos que establecen la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por otro lado, los expedientes de los diferentes conceptos de apoyo están disponibles para su consulta en las oficinas de los ejecutores del Programa, esto de conformidad con lo que se indica en el numeral 3.5.1 de las Reglas de Operación del Programa.

Finalmente, el Programa da seguimiento al mecanismo de Rendición de Cuentas establecido en el Artículo 7. Transparencia / 7.1. Rendición de Cuentas de sus Reglas de Operación.

Se recomienda valorar la pertinencia de contar con un Padrón de Beneficiarios determinado bajo criterios que establezca el Programa, esto permitiría contar con una población claramente definida a quien atender, lo que podría permitir una mejor focalización del programa y la medición de resultados de impacto en el futuro.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El PROCODES NO recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, esto obedece a que estas características no son relevantes para el cumplimiento del objetivo del Programa "Promover la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad en las Regiones Prioritarias, mediante el aprovechamiento sostenible de los mismos, con igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres, con énfasis en la población indígena de las localidades."

Asimismo, en el numeral 3.1.2 del artículo 3. Lineamientos, de las Reglas de Operación del Programa se establece que "Los apoyos deberán ser otorgados sin distinción de género, raza, etnia, credo religioso, condición socioeconómica u otra causa que implique discriminación, a los solicitantes que cumplan con los requisitos que se señalan en las presentes Reglas".

Una vez asignados los apoyos y firmado el convenio de concertación, se colecta información general de los beneficiarios del programa, los cuales permite identificar su ubicación geográfica, domicilio, edad, sexo, apoyo otorgado, etc., con lo cual se genera el listado de las personas beneficiarias del PROCODES en apego al Manual de Operaciones del SIIP-G y a la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos mencionado ya en la pregunta 8.

Por otra parte, no se recolecta información de no beneficiarios con fines de comparación con la población beneficiaria.

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación:

Con base en el análisis de las ROP 2017, se identifican los elementos del resumen narrativo de los cuatro niveles de la MIR. 1) Fin, el resumen refiere a “Contribuir a recuperar la funcionalidad de cuencas y paisajes a través de la conservación, restauración y aprovechamiento sustentablemente del patrimonio natural mediante el fomento de actividades productivas alternativas conforme a las características de cada región y el fortalecimiento de las capacidades locales para la gestión de su desarrollo”, esto se identifica dentro del objetivo general del programa, el cual se señala “Promover la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad en las Regiones Prioritarias, mediante el aprovechamiento sostenible de los mismos, con igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres, con énfasis en la población indígena de las localidades”, 2) Propósito, el resumen refiere a “Las localidades asentadas en Áreas Naturales Protegidas, Regiones Prioritarias y Zonas de Influencia se fortalecen y adquieren capacidades para realizar actividades de conservación de ecosistemas y su biodiversidad”, esto se ubica dentro de sus objetivos específicos: “Promover el desarrollo sostenible de las localidades asentadas en las Regiones Prioritarias, fomentando la adopción y práctica de actividades productivas alternativas apropiadas a las características ecológicas y económicas de cada región” y “Fortalecer las capacidades locales de gestión, a través de la participación equitativa de mujeres y hombres en la planeación y programación de las acciones institucionales y sociales en torno a objetivos comunes para la conservación y el desarrollo sostenible de las localidades en las Regiones Prioritarias”. 3) Componente, el resumen refiere a Localidades apoyadas de las Áreas Naturales Protegidas, Regiones Prioritarias y Zonas de Influencia por parte del PROCODES para la realización de estudios técnicos, cursos de capacitación, proyectos y “Apoyos económicos otorgados a través de brigadas de contingencia ambiental para prevenir, mitigar y restaurar situaciones de riesgo, derivadas de actividades humanas o fenómenos naturales que pueden poner en peligro la integridad de uno o varios ecosistemas de las Áreas Naturales Protegidas, Regiones Prioritarias y Zonas de Influencia”, lo cual refiere a las localidades apoyadas por los diferentes tipos de apoyo que otorga el programa, esto se identifica claramente en el Numeral 3.4 Características de los Apoyos (tipo y monto), donde se describen: Contingencia ambiental: Estos recursos se destinarán para el establecimiento, activación y apoyo de brigadas comunitarias para prevenir, mitigar y restaurar las situaciones de riesgo derivadas de la presencia de incendios forestales, actividades humanas o fenómenos naturales que ponen en peligro la integridad de uno o varios ecosistemas; Estudios técnicos: Consisten en la elaboración de estudios que constituyan herramientas de planeación, programación y evaluación en torno a estrategias y líneas de acción para la conservación y el desarrollo sostenible de las localidades ubicadas en las Regiones Prioritarias; Realización de actividades para la conservación de los recursos naturales y la biodiversidad, restauración ecológica o para el establecimiento, construcción y/o conservación de la infraestructura ambiental y productiva; Apoyos que tendrán la finalidad de realizar cursos y/o talleres de capacitación sobre las líneas de acción para la conservación y desarrollo sostenible.

Las especificaciones correspondientes a cada uno de estos tipos de apoyo se definen en el Anexo número 2 de las Reglas de Operación.

Finalmente, el resumen narrativo a nivel de actividades, se refieren a inversión del PROCODES asignada para proyectos, estudios y cursos de capacitación en las localidades de las Áreas Naturales Protegidas, Regiones Prioritarias y Zonas de Influencia, identificando la inversión a mujeres e indígenas. Además de la conformación de brigadas de contingencia ambiental. En las Reglas de operación se identifica que para cada tipo de apoyo, la CONANP suscribirá el convenio de concertación con el beneficiario, en el que se establecerán las condiciones en que se otorgan éstos y los compromisos de los beneficiarios. Lo anterior con base al Artículo 3. Lineamientos en el numeral 3.3.2.5. Forma de pago: Anexo 7, Anexo 8A y Anexo 8B. Resumen narrativo de cada nivel, para ello se recomienda consultar el Anexo 3 Matriz de Indicadores de Resultados.

Se considera completa la información de los elementos del resumen narrativo plasmados en el documento normativo.

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a. Nombre.
- b. Definición.
- c. Método de cálculo.
- d. Unidad de Medida.
- e. Frecuencia de Medición.
- f. Línea base.
- g. Metas.
- h. Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

El 100% de las fichas técnicas de los indicadores de la MIR cuentan información sobre: nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento del indicador. Cada ficha contiene información que permite una comprensión fácil y rápida, más adelante, en el presente informe se incluyen recomendaciones de mejora a los indicadores. Ver Anexo 4 Indicadores.

En lo que respecta a mejoras, se sugiere que se hagan públicos los metadatos que alimentan cada uno de los indicadores, esto permitirá identificar mejor los logros del programa y el esfuerzo que involucre esto.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a. **Cuentan con unidad de medida.**
- b. **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c. **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

Las metas están orientadas a impulsar el desempeño para lo cual son establecidas de acuerdo a la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, el 100% de las metas indicadores cuentan con unidades de medida y plazos establecidos para su cumplimiento, ya sean trimestrales, anuales y sexenales, además para asegurar su cumplimiento, la CONANP considera los recursos humanos y el presupuesto autorizado.

Si bien el Programa no cuenta con un Padrón de Beneficiarios y anualmente emite una convocatoria abierta, lo que impide que sepa cuantas solicitudes y de qué tipo de apoyos se van a recibir, la CONANP establece las metas a partir de un análisis histórico de su ejecución y recursos (financieros, humanos y materiales) disponibles. Asimismo, una vez realizado el análisis de las metas programadas y el cumplimiento al cuarto trimestre, se identificó que estas metas no son laxas y están orientadas a impulsar el desempeño. Por lo consiguiente, se puede considerar que hay una buena planeación y programación.

No obstante lo anterior, se realizan algunas propuestas de indicadores, con los cuales se mostrarían mejor los resultados del Programa:

-A nivel de propósito se propone formular un indicador que dé cuenta de las localidades que adquirieron habilidades y conocimientos e.g. "Número de acciones que continúan en el t1 y fueron apoyadas en el t0 x 100".

-A nivel componente, se sugiere pasar a nivel de actividad los indicadores que contabilizan recursos ejercidos por localidad y en su lugar construir algunos que refiera a los productos (tipos de apoyo) que otorga el programa, los cuales son necesarios para el logro del propósito, a continuación unas propuestas que se sugiere considerar: 1) Proporción de población objetivo capacitada a partir de los Cursos de Capacitación del Programa; 2) Número de Proyectos productivos sostenibles apoyados por el programa; 3) Proporción de la superficies en ANP con proyectos sostenibles apoyados; 4) Proporción de la superficie con acciones de conservación y restauración; 5) Proporción de acciones del PROCODES (proyectos, cursos y estudios) que cuentan con la participación de indígenas y otro considerando la participación de mujeres; 6) Superficie en ANP con acciones de prevención y/o atención de contingencias ambientales.

El análisis detallado de las metas se presenta en el Anexo 5. Metas del Programa.

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Se identificaron programas presupuestarios que tienen coincidencias y/o complementariedad con el PROCODES, algunos es en la cobertura del programa, otros por impulsar el enfoque de género, otros por el tipo de apoyos que otorgan y el tipo de beneficiarios (mujeres, indígenas, poblaciones rurales, etc.). Estos programas son: PROARBOL, Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género; Programa de Infraestructura Indígena; Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena; Programa Integral de Desarrollo Rural; Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR); PROSPERA Programa de Inclusión Social; Programa de prevención de riesgos en los asentamientos humanos; Programa Nacional Forestal Pago por Servicios Ambientales; Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART); Programa de Coinversión Social; Programa de Apoyo Alimentario y Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable. Dentro de la CONANP se complementan con el Programa para la integración de los Programas de Manejo de las Áreas Naturales Protegidas competencia de la Federación (PROMANP), Programa de Empleo Temporal (PET), Programa de Conservación de Especies en Riesgo (PROCER), los apoyos otorgados por último tres programas están dirigidos a la conservación de los ecosistemas y biodiversidad, aunque definitivamente la forma de contribuir es muy específica de acuerdo al componente que se atienda. Es importante resaltar que el PROCODES en sus Reglas de Operación (ROP), numeral 4.4, promueve llevar a cabo la coordinación institucional necesaria para acciones para la promoción y difusión del PROCODES y complementar los programas a cargo de la Secretaría, la CONANP se podrá apoyar en los Distritos de Desarrollo Rural y en los Consejos Estatales, Distritales y Municipales, para lo cual podrá suscribir convenios de colaboración con las Secretarías de Turismo, de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de Desarrollo Social, de Economía y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; así como con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, la Comisión Nacional del Agua, la Comisión Nacional Forestal, entre otras, para la coordinación de acciones, proyectos y recursos, fortaleciendo la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos. En particular, con la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y a las Delegaciones Federales de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), se coordinan para la instrumentación de proyectos y acciones, con el propósito de evitar la duplicidad de acciones y hacer más eficiente el uso de los recursos. También fomenta la complementariedad con otros programas sociales, de acuerdo a los criterios de elegibilidad de los mismos, a fin de que las Personas Beneficiarias accedan a un paquete más amplio de beneficios sociales, lo cual está previsto en el numeral 4.2 de las ROP. La información se concentra en el Anexo 6 Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno.

Planeación y Orientación a Resultados

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a. Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b. Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c. Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d. Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

Justificación:

La Unidad Responsable del Programa con base en el Programa Anual de Trabajo establece las actividades para alcanzar los resultados. De igual manera, en los objetivos específicos del Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2014-2018 que coinciden con los ejes sustantivos de la Estrategia 2040: Conservación y manejo de la biodiversidad, y Economía de la conservación, se establecen las líneas de acción para el logro de resultados que a su vez contribuyen al avance de los indicadores del PNANP 2014-2018. Es importante resaltar que estos dos documentos de planeación se generaron a través de un trabajo participativo del personal que trabaja en la Comisión Nacional, a través de talleres y reuniones de trabajo. Por otro lado, la MIR funciona como la parte más práctica y operativa en la que se establecen metas a corto, mediano y largo plazo, donde están claramente definidas las metas lo cual permite ir midiendo los avances en el logro de sus resultados y la instrumentación del programa para alcanzar el objetivo y fin del programa.

Por otro lado, la institución cuenta con ejercicios de planeación institucionalizados internos, estos están establecidos en el Proceso Formulación, Ejecución y Seguimiento de Programas, del Manual de Procedimientos, en los apartados Ejecución, Supervisión y Actualización de la Normatividad del PROCODES. Además, la Unidad Responsable del Programa elabora su Programa Operativo Anual y reportes trimestrales, los cuales son revisados y evaluados por la Dirección de Evaluación y Seguimiento. También se llevan a cabo talleres de planeación y normatividad con los operadores del programa, lo que permite una retroalimentación para mejorar la planeación desde el terreno.

Finalmente, la MIR se plantea al inicio de la administración y en ella se establecen metas a corto, mediano y largo plazo, el cual está ligado a los recursos humanos, materiales y financieros asignados al PROCODES.

Finalmente la institución cuenta con la Estrategia de Conservación para el Desarrollo, en la cual se plantean la definición y objetivos de la estrategia, etapas de la estrategia, líneas de trabajo de la Estrategia e instrumentos de esta. Dentro de las Líneas de trabajo se encuentran: Sinergia Institucional, Actividades Productivas Alternativas para el Desarrollo y Fortalecimiento de la participación y organización. Como parte de los Instrumentos de la Estrategia están el PROCODES, el PET y Espacios Públicos, entendiéndose este último como espacio de concertación para procesos de desarrollo sustentable local.

A partir de los instrumentos antes mencionados, se considera que el PROCODES cuenta con las cuatro características establecidas.

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a. Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b. Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c. Tienen establecidas sus metas.
- d. Se revisan y actualizan.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

Justificación:

El Programa cuenta con documentos rectores para la planeación a mediano y largo plazo, que son el Programa Anual de Trabajo, el Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2013-2018 (PNANP), la Estrategia 2040. Por otro lado, cuenta con la MIR y los Programas Operativos Anuales (POA), los cuales se emplean para realizar la planeación a corto plazo. Ambos cuentan con procedimientos establecidos, el primero en la Guía para la Formulación de la Matriz de Indicadores para Resultado y el segundo en el Manual para la elaboración del POA e informes trimestrales (IT).

Asimismo, la Formulación, Ejecución y Seguimiento del PROCODES está señalada en el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Operación Regional. Por otro lado, en los Lineamientos Internos del Programa, se establece que la coordinación, la planeación, programación, presupuestación, ejecución y evaluación de los recursos del PROCODES.

Como resultado de ejercicios de planeación al interior de las diferentes Unidades Responsables, el POA se elabora anualmente y se captura en el Sistema General del POA, así como los avances trimestralmente. Estos POA se elaboran a nivel de la Dirección General de Operación Regional (DGOR) y de las Direcciones Regionales y de Áreas Naturales Protegidas (ANP). En ellos se plasman las metas a alcanzar por el PROCODES en sus diferentes niveles, es decir, la DGOR en cuanto a la actualización de la normatividad, elaboración y envío de informes y rendición de cuentas, por otro lado, las Direcciones Regionales y Direcciones de ANP, realizan su POA considerando básicamente la ejecución, cobertura y focalización. Estos programas cuentan con metas establecidas y se reportan trimestralmente los avances en el Sistema General del POA (SGPOA). Tanto el POA como los IT, son revisados por la Dirección de Evaluación y Seguimiento, quien es la responsable de verificar que cumplan con las metas programadas anualmente.

Aunado a esto, anualmente la DGOR realiza un taller de actualización de la normatividad y planeación, en el cual participan los enlaces de las nueve direcciones regionales y estos a su vez informan a todos los operadores de su respectiva Dirección Regional.

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a. De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b. De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c. Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d. De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

Justificación:

De acuerdo a los informes proporcionados por la institución, las evaluaciones externas realizadas al programa con base al Programa Anual de Evaluación, han sido: Evaluación Específica de Desempeño; Evaluación Complementaria de la Estrategia de Cobertura y Focalización; y Evaluación de Consistencia y Resultados y Fichas de Monitoreo y Evaluación. Se identificó que la institución ha dado cumplimiento al Mecanismo de Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora y de manera regular las recomendaciones a contribuido a la mejora de programa, lo cual se ve reflejado en el Documento de Posición Institucional ante las recomendaciones de las Evaluaciones Externas, a partir del cual también, definen el Programa de Trabajo respectivo para atender los aspectos observados, las fechas de conclusión, las actividades a realizar, las Unidades Responsables de su realización, esto en apego a las atribuciones establecidas en el Reglamento Interior, y la fecha de conclusión y productos esperados.

El programa mostró evidencia de los documentos de Posición Institucional y Programa de Trabajo para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) identificado, los cuales son elaborados de manera coordinada por las Direcciones General de Operación Regional, Dirección de Actividades Productivas Alternativas y Dirección de Evaluación y Seguimiento.

El programa en el año 2010 le fue otorgado un reconocimiento por el CONEVAL, en reconocimiento a las acciones de mejora derivadas de los ASM atendidos.

Algunos de los cambios identificados del PROCODES, a partir de la atención de ASM son:

- Contar con definiciones y cuantificación de las poblaciones potenciales y objetivos del PROCODES, lo que permite conocer la cobertura del programa y poder focalizar mejor.
- Mejoras a la MIR, por ejemplo: contar con indicadores que programan metas a partir de los resultados de años anteriores; inclusión de un indicador para medir el apoyo brindado a contingencia ambiental. Si bien aún se pueden hacer mejoras, se ha observado una evolución de estos indicadores en los últimos años.
- Diseño de un Sistema de Indicadores de Impacto del PROCODES y la prueba piloto de este.
- Construcción de un Sistema Informático para el registro y seguimiento de la ejecución del Programa, el Sistema de Información del PROCODES (SISP), en el cual entre otras cosas se cuenta con una validación automática de la edad del beneficiario en campo de captura del Sistema. Es sistema además permite asignar un número de folio único a las solicitudes del Programa a nivel nacional, el cual aparece en los Convenios de Concertación, lo que facilita el seguimiento desde la solicitud del proyecto hasta su aprobación y conclusión. Todo esto brinda mayor transparencia a la ejecución del Programa.

No obstante lo anterior, existe un ASM que la institución no ha podido atender, aunque mostró evidencia de haber realizado esfuerzos constantes para lograrlo, esto es la Evaluación de Impacto del PROCODES, para la cual ha realizado tres Notas Conceptuales para la Evaluación de Impacto, 2 documentos de Análisis de Factibilidad para la evaluación de impacto del PROCODES..

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales

Justificación:

A partir de la revisión de los documentos elaborados para atender los aspectos susceptibles de mejora de los últimos tres años, se identificó que el 100% de las actividades fueron atendidas en tiempo. Para este 2017 solo está pendiente de atención la revisión del indicador de Propósito, el cual se reprogramó para 2018.

A continuación se presenta la descripción del ASM pendiente de atención para 2017:

ASM: Revisión del Indicador de Propósito para la MIR 2018

Área Coordinadora: Dirección General de Operación Regional

Acción a Empezar: Revisión del indicador de Propósito: Presentación de Propuesta en la METRI (mayo, 2017). En caso de ser aprobado, captura en el PASH para la MIR del Pp S046 2018.

Área Responsable: Dirección de Actividades Productivas Alternativas y la Dirección de Evaluación y Seguimiento.

Fecha de Término: 2018, en cuanto se reciba autorización para realizar los cambios en el PASH

Resultados Esperados: Indicador de Propósito de la MIR modificados y validados por la Mesa Técnica y/o CONEVAL, SHCP y la Cámara de Diputados por conducto de la Auditoría Superior de la Federación.

Productos y Evidencias: Indicador de Propósito de la MIR 2018 modificado y capturado en el PASH.

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

De acuerdo a los documentos de trabajo e institucionales proporcionados, existe evidencia del logro de resultados favorables. En las evaluaciones externas se sintetizan los resultados y hallazgos, y de Avances y Aspectos de Mejora. También se ha atendido las observaciones de los informes: fortalezas, retos y recomendaciones. No obstante, existe una recomendación que no ha sido atendida: la evaluación de impacto que las distintas acciones apoyadas por el PROCODES tienen sobre la Conservación de los ecosistemas, especies, así como en la población atendida.

Entre los resultados alcanzados en los últimos tres años están:

- La revisión de indicadores de Actividades y Propósito, donde la Unidad Responsable realizó ajustes a los indicadores para la MIR 2016 y 2017;

- En seguimiento al análisis de factibilidad, la Unidad Responsable elaboró la propuesta de Términos de referencia del estudio para establecer la factibilidad de evaluar el impacto del PROCODES y su diseño final.

Actualmente está en proceso de atención la actualización del indicador de propósito del Programa, el cual se tiene planeado atender en 2018.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

A manera de resumen, las recomendaciones plasmadas en las evaluaciones externas del PROCODES se han enfocado en los Indicadores de la MIR, la cobertura del programa, la definición del Problema y la disminución de la población atendida, la cual no es directamente proporcional a la variación del presupuesto ejercido, la Comisión ha declarado que esta disminución se debe al incremento de requisitos, con los cuales no cuentan la mayoría de los habitantes de las localidades rurales más marginadas.

De acuerdo a los documentos revisados, todas las recomendaciones que se han propuesto han sido atendidas, aquellas que no han procedido se debe a que la CONANP ha demostrado que no aplican o no son viables para su ejecución, una de ellas es realizar una Evaluación de Impacto del Programa. Dicha recomendación fue establecida en la Evaluación Externa de la Estrategia de Cobertura y Focalización del PROCODES y prácticamente lleva la institución 7 años trabajando para su atención.

La CONANP en dos ocasiones ha presentado al CONEVAL el documento Análisis de Factibilidad para evaluar el impacto de PROCODES; sin embargo, ha sido rechazada, solicitando realizar ajustes. La institución ha elaborado un sistema de indicadores, que está implementando en localidades representativas de las nueve regionales.

En el presente informe se envía una propuesta de indicador de propósito y la sugerencia de hacer un análisis acerca de la disminución de la población atendida.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Como se comentó en las dos preguntas previas, los resultados de las evaluaciones han servido para hacer mejoras continuas al PROCODES, si bien en anteriores evaluaciones se ha recomendado llevar a cabo una Evaluación de Impacto, la institución no ha contado con la aprobación de CONEVAL para realizar esta evaluación de impacto (Documento Análisis de Factibilidad).

Tomando en consideración la complejidad del PROCODES, se recomienda realizar evaluaciones muy puntuales, las cuales irán sumando información para que en algún momento se pueda llevar a cabo la evaluación de impacto.

Las evaluaciones complementarias propuestas son las siguientes:

Evaluaciones Complementarias

-Medición de la satisfacción de la población atendida.- parte importante del programa es el conocer cómo perciben los beneficiarios el programa y que mejoras proponen, lo cual permitirá una hacer adecuaciones al programa.

-Trascendencia de los apoyos otorgados.- si bien se han instrumentado proyectos por alrededor de 20 años, poco se sabe de la permanencia de estos y cómo han afectado, positiva o negativamente, a la población beneficiada, por lo que se considera que los tipos de apoyos que han recibido mayor cantidad de recursos y/o que se han instrumentado en mayor número, podría revisarse como han funcionado. Por otro lado, esto permitiría conocer los resultados atribuibles a la intervención del programa en la conservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas.

-Resultado acerca de la inclusión de género y de etnia.- un tema relevante del PROCODES, ha sido la inclusión del enfoque transversal de género e indígenas, sin embargo la institución no cuenta con evidencia de la efectividad de la inclusión de estos temas.

Evaluación de Procesos:

-Este tipo de evaluación contendrá permitirá conocer las condiciones de los procesos operativos del programa, así como seguimiento y monitoreo, permitiendo identificar cuellos de botella y áreas de mejora.

21. El Programa recolecta información acerca de:

- a. **La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.**
- b. **Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.**
- c. **Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.**
- d. **Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.

Justificación:

El programa si recolecta información que contribuye a los objetivos del Programa Sectorial e Institucional, encía trimestralmente para el reporte de avance de metas del Programa Anual de Trabajo de la SEMARNAT, el reporte acerca de la ejecución del programa. Así como el registro de información del avance de los indicadores de la MIR, la cual está alineada a los objetivos de Programa Sectorial. La información acerca de los tipos y montos de apoyo otorgados del programa se recolectan en el Sistema de Información de PROCODES (SISP), donde se sistematiza y actualiza periódicamente (mensualmente) para reportes e informes oficiales. Los campos que se capturan en el SISP son: Nombre del solicitante, tipo de Apoyo, especificidad del apoyo, Ubicación Geográfica (Estado, Municipio, Localidad), descripción de las metas del apoyo, monto autorizado, monto ampliación, total, avance mensual, entre otros. Además en la base de datos del sistema se puede identificar por beneficiario, el sexo, si es indígena y su edad, domicilio geográfico, etc. Los últimos dos incisos no aplican debido a que no es relevante para los objetivos del programa contar con dicha información, evidencia de ello es la ausencia de estos campos en los documentos oficiales.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a. Es oportuna.
- b. Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c. Está sistematizada.
- d. Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e. Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

Justificación:

El programa recolecta información de manera oportuna, esto gracias al sistema informático SISP, donde los operadores mensualmente registran los avances físicos y financieros, esto permite que trimestralmente se cuente con la información suficiente para la elaboración del Reporte trimestral de avance físico y financiero y otros documentos oficiales que se generan acerca del desempeño del programa.

La información registrada es confiable, esto debido a que el SISP cuenta con campos de validación, a partir de “candados” que evitan que se cometan errores, es decir, no esté en apago a la normatividad del programa, presupuesto asignado, apoyos autorizados, etc. así por ejemplo: todos los beneficiarios registrados deberán ser mayores de edad, sino el SISP no permite su captura; todos los apoyos deberán ejecutarse dentro de las Regiones Prioritarias incluidas en el Anexo 1 de las Reglas de Operación del Programa, no se podrá exceder el monto permitido por tipo de apoyo, entre otros, permitiendo que la información recolectada sea confiable. Lo anterior por ejemplo, facilita el monitoreo del número beneficiarios capacitados, la cantidad de solicitudes de apoyo aprobadas y el presupuesto asignado y su distribución por tipo de apoyo.

El registro de información en el SISP provee periódicamente información sobre el porcentaje de beneficiarios hombres, mujeres, indígenas, número de localidades con los diferentes tipos de apoyos, recursos ejercidos, entre otros, lo cual es información que alimenta los indicadores de componentes y actividades.

Al contar con el sistema, la información es actualizada por cada uno de los operadores del programa y está disponible en todo momento, lo que permite dar seguimiento de manera permanente.

Finalmente, el SISP está programado para realizar la sistematización de información, esto tomando en cuenta las consultas de información más frecuentes.

Cabe mencionar que además existe el Programa Anual de Supervisión y Control, que establece los procedimientos y mecanismos de supervisión y control que permitan identificar las acciones de mejora en la operación de los programas de subsidio a cargo de la CONANP, con la finalidad de reducir los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de metas y de los objetivos de los programas de subsidios, entre estos el PROCODES. Para dicha supervisión y control, se realiza una revisión documental y la supervisión en campo para verificar y validar la información capturada en el SISP y la reportada en los informes trimestrales.

Cobertura y Focalización

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a. Incluye la definición de la población objetivo.
- b. Especifica metas de cobertura anual.
- c. Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d. Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

Justificación:

El PROCODES en las ROP y Lineamientos establece la estrategia de cobertura que desarrolla para la instrumentación del mismo. Estas incluyen la definición de la población objetivo como: Mujeres y hombres de 18 o más años de edad, que sean propietarios, poseedores, usufructuarios o usuarios de los recursos naturales comprendidos en las Regiones Prioritarias, enlistadas en el Anexo número 1 de las Reglas de Operación los cuales conformen grupos organizados, Ejidos o Comunidades o Personas Morales. Asimismo, se prioriza la participación de mujeres y población indígena; la cobertura (Regiones Prioritarias), en las cuales se incluyen los municipios de la Cruzada Nacional Contra el Hambre, el sitio donde se realizará el proyecto, priorizando sitios dentro de un Área Natural Protegida o Región Prioritaria para la Conservación y que contribuya a la planeación estratégica del ANP y las acciones estén encaminadas a contribuir a la mitigación y/o adaptación al cambio climático.

Por otra parte, en la MIR se establecen las metas, a corto, mediano y largo plazo, esto a partir del presupuesto autorizado.

Los elementos antes mencionados se plasman en diversos documentos, tales como la MIR y las Reglas de Operación del Programa (3.1. Cobertura, 3.2. Restricciones y 3.3. Acceso a los apoyos).

Las metas de cobertura establecidas por el programa permiten alcanzar el Propósito del Programa, es decir, contar con el número de localidades que adquirieron habilidades y conocimientos para realizar actividades de conservación de ecosistemas y su biodiversidad en Áreas Naturales Protegidas y zonas de influencia, además contribuyen a alcanzar una superficie de las Áreas Naturales Protegidas conservada mediante el uso y aprovechamiento sustentable, que es el fin del Programa.

Es recomendable que se elabore un documento en el que se plasmen todos los elementos de la estrategia de cobertura del PROCODES, los cuales actualmente están presentes en diversos documentos.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El Programa cuenta con mecanismos claramente definidos en su normatividad, para la focalización de los apoyos que otorga.

En estos documentos se define claramente a la población objetivo, estos se encuentran dentro de las Reglas de Operación del Programa, donde se establece en el numeral 3.1.2. Población objetivo, que esta población corresponde a: "Mujeres y hombres, de 18 o más años de edad, propietarios, usufructuarios o usuarios de los recursos naturales comprendidos dentro de las Regiones Prioritarias enlistadas en el Anexo 1 de las ROP, así como las sociedades y personas morales que estos constituyan entre sí". Donde, se aclara que los apoyos deberán ser otorgados sin distinción de género, raza, etnia, credo religioso, condición socioeconómica u otra causa que implique discriminación, a los solicitantes que cumplan con los requisitos que se señalan en las Reglas de Operación del Programa.

Asimismo, dentro de los numerales 3.3.1. Requisitos y 3.3.2, Procedimientos de Selección se establecen los criterios de calificación de cada solicitud, estos criterios permiten focalizar los apoyos que otorga a los solicitantes que:

- Vivan en las Regiones Prioritarias (Anexo 1 de los Lineamientos de Programa)
- Hombres y mujeres que vivan en localidades de alta y muy alta marginación
- Grupo de solicitantes que cuenten con Población Indígena
- Grupo de solicitantes que cuenten con integrantes mujeres (Equidad de género)

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

La cobertura del programa ha tenido disminución anualmente respecto a la población atendida, de primer momento se vislumbra que en 2010 disminuyó por la reducción del presupuesto asignado, sin embargo hasta el 2017 la población no ha alcanzado el porcentaje aproximado a las 65, 000 personas beneficiadas. La reducción de las personas beneficiarias, sugiere que el número de los requisitos que actualmente se solicitan en comparación con los que se solicitaban hace cinco años ha aumentado, aunado al desplazamiento de las comunidades a la oficina de recepción de documentos y el contar con una cuenta bancaria. Se recomienda realizar una evaluación que dé certeza sobre la relación del número de beneficiarios con respecto al presupuesto ejercido.

Año	Presupuesto Ejercido	Personas beneficiadas
2009	\$188,150,587.36	65,523
2010	\$156,528,180.07	52,105
2011	\$206,390,668.19	53,723
2012	\$205,869,379.98	44,280
2013	\$226,152,419.37	41,777
2014	\$219,084,055.73	41,908
2015	\$211,585,288.23	34,600
2016	\$264,267,349.27	38,932
2017	\$239,975,546.49	30,529

El programa establece como Población Objetivo a “Mujeres y hombres de 18 o más años de edad, que sean propietarios, poseedores, usufructuarios o usuarios de los recursos naturales comprendidos en las Regiones Prioritarias, enlistadas en el Anexo número 1 de las Reglas de Operación los cuales conformen grupos organizados, Ejidos o comunidades o Personas Morales” cuya cuantificación corresponde a 1,034,821 personas., por otra parte, la Población Potencial corresponde al Total de la población que habita en localidades de los municipios de las Regiones Prioritarias que se mencionan en el Anexo1 de las Reglas de Operación del programa. Cuya cuantificación asciende a Cuantificación: 1,705,472 personas.

Tomando en consideración la cuantificación de las poblaciones objetivo y potencias, se observa que los recursos destinados a acciones por el PROCODES son, y serán insuficiente, para lograr atender al total de la Población Objetivo, por lo que nuevamente se hace la recomendación de considerar la conformación de un Padrón de beneficiarios del Programa.

Operación

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El Programa contempla básicamente dos tipos de actores en su ejecución, la Dirección General de Operación Regional, en la parte normativa y de seguimiento, y las Direcciones Regionales y de Áreas Naturales Protegidas, en su instrumentación, seguimiento y atención a beneficiarios.

Las actividades clave del PROCODES son:

- Actualización y difusión de normatividad
- Notificación de techos presupuestales y asignación a las Direcciones Regionales, esto a partir de la disponibilidad de personal, infraestructura y equipo con el que cuenta cada Dirección Regional y sus respectivas Direcciones de ANP para la promoción, ejecución y seguimiento del PROCODES, entre otros criterios).
- Difusión y Promoción, donde se establecen actividades y plazos, por ejemplo para: la Publicación de Convocatoria, Recepción, Dictamen técnico, etc.)
- Procedimiento de selección (Recepción y Trámite de Solicitudes, Dictamen, Autorización, de solicitudes)
- Ejecución, con base a las funciones de las diferentes instancias ejecutoras y beneficiarios.
- Rendición de Cuentas y Contraloría Social

El Diagrama de Flujo del Proceso General del Programa se presenta en el anexo 12 "Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves".

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. ° Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Justificación:

El programa cuenta con información sistematizada acerca de los apoyos otorgados para sus cuatro componentes, la cual se publica en la página electrónica de la CONANP, en el apartado de Programas de Subsidios. El Programa, a través del Sistema de Información del PROCODES, contiene la información del número total de solicitudes recibidas por tipo de apoyo, y número de solicitudes que cumplieron con los requisitos y el número de solicitudes autorizadas. Además, dentro de las actas de dictamen se menciona el total de solicitudes que entraron y cubrieron con todos los requisitos y el total de solicitudes aceptadas de acuerdo a los criterios específicos por cada uno de los componentes.

En lo que respecta a las características de los solicitantes se cuenta con la información útil y pertinente de acuerdo a los criterios de cada tipo de apoyo, a continuación se muestra un resumen de la información que contiene la solicitud por tipo de apoyo y que está capturada en el Sistema de Información del PROCODES (SISP).

Se considera que este sistema informático es una fortaleza que tiene el programa, el cual permite que se cuente con información de todos los solicitantes y beneficiarios directos en una base de datos, que entre otros datos contiene: Tipo de proyecto solicitado (Conservación y restauración/productivo); Estudio Técnico; Cursos de Capacitación; Principales actividades; y /o Propósito del estudio técnico o Curso de Capacitación; Monto y Meta programada o Plan de trabajo, etc., Aunado a esto, el programa cuenta con reportes de avance físico financiero y el padrón de beneficiarios del programa.

No obstante lo antes mencionado, el programa al no requerir para el otorgamiento del apoyo alguna condición socioeconómica, esta solicitud no se solicita.

Finalmente, se recomienda sea publicada la demanda total de apoyos solicitados y los que fueron apoyados; lo anterior, permitirá dimensionar en qué medida los recursos humanos y financieros que tiene el programa le permiten atender la demanda, y llegado el caso, considerarse conveniente solicitar un aumento en la asignación de recursos para poder lograr los resultados planteados en los objetivos del programa.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a. Corresponden a las características de la población objetivo.
- b. Existen formatos definidos.
- c. Están disponibles para la población objetivo.
- d. Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. ° Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Justificación:

Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo corresponden a las características de la población objetivo, al ser está habitantes de zonas rurales y marginadas, se ha buscado que sean sencillas. Por otra parte, cuenta con formatos definidos y se establecen los montos máximos y mínimos de cada tipo de apoyo y unidad de medida. Estos formatos e indicaciones, plazos y criterios están disponibles en todas las oficinas de la CONANP donde tiene cobertura del Programa y también se pueden descargar de la página electrónica de la CONANP.

Por lo tanto, toda la información relacionada con el procedimiento se realiza en apego a las Reglas de Operación y Lineamientos para la Ejecución del Programa.

A continuación se presenta un resumen de los numerales de las Reglas de Operación y de los Lineamientos para la Ejecución del Programa con referencia a los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo desde la recepción de las solicitudes hasta el dictamen y/o autorización de acciones, así como a la cobertura y los formatos de solicitud.

Reglas de Operación

3.1. Cobertura; 3.1.1 Población potencial; 3.1.2. Población Objetivo; 3.2. Restricciones; 3.3. Acceso a los apoyos; 3.3.1. Requisitos (Anexo 1. Regiones Prioritarias); 3.3.2 Procedimiento de selección; 3.3.2.1. Solicitudes (Anexo 2. Costos unitarios máximos y límites y Anexo 3. Formato de solicitud); 3.3.2.2. Dictamen; 3.3.2.3. Criterios generales de desempate 3.3.2.4. Autorización; 3.4. Características de los apoyos (tipo y monto); 3.4.1. Tipo de Apoyo; 3.4.2. Distribución y Montos máximos y mínimos (anexo 2. Costos unitarios máximos y límites); 4. Difusión y Operación; 4.1. Difusión (Anexo 8. Convocatoria); 4.2. Actividades y plazos

Lineamientos para la Ejecución

8.5. Recepción de solicitudes e integración de expedientes; 8.6. Calificación y Dictamen (Dictamen a través del SISP y anexo 3. Acta de Dictamen); 8.4 Difusión

Cabe resaltar que durante 2017 se instrumentó por primera ocasión el registro de la solicitud en línea, y en un plazo no mayor de 5 días hábiles, deben presentar en las oficina de la CONANP los documentos en físico, de lo contrario se cancelan las solicitudes registradas. Se considera que el Sistema Informático del PROCODES (SISP) es bastante sólido y podría generalizarse su uso al resto de los Programas de la institución, generándose desde un número de folio consecutivo y fecha de registro, hasta el seguimiento una vez realizado el dictamen. Considerando que la población objetivo puede ubicarse en zonas rurales sin acceso a internet, la recomendación es que el registro en el SISP se pudiera hacer en las oficinas donde se reciben las solicitudes, registrarse en el SISP y generar un acuse que se lleve inmediatamente cada solicitante.

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a. Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c. Están sistematizados.
- d. Están difundidos públicamente.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.

Justificación:

El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para la recepción y trámite de las solicitudes de apoyo para el programa, estas consideran los numerales enunciados en la respuesta de la pregunta anterior. También se identificó que los mecanismos están estandarizados en la normatividad, con formatos, periodos y plazos establecidos en las Reglas de Operación y Lineamientos.

Adicionalmente, la DGOR lleva a cabo anualmente, al menos un taller de actualización de la normatividad, lo que permite informar a los enlaces regionales acerca de los principales cambios y como registrarlos en los formatos, así como los tiempos previstos para estas actividades.

En los documentos normativos del programa, que son publicados en internet, lo que asegura su difusión. Asimismo, el área normativa notifica la publicación de los documentos normativos, tanto vía correo electrónico y como por oficio. Una fortaleza del programa es que a través del SISP se generan la totalidad de formatos, lo que asegura su estandarización y sistematización, minimizándose los errores humanos.

A continuación se indican las actividades y fechas programadas para su atención en cuanto a la recepción, registro y trámite de solicitudes.

Reglas de Operación (4.2. Actividades y Plazos y 3. Seguimiento, 7.2. Contraloría Social): Publicación de convocatoria a nivel nacional; Recepción de solicitudes; Cierre de recepción de solicitudes; Notificación de documentación incompleta o correcciones a la solicitud; Corrección de solicitud o entrega de documentación faltante; Dictamen técnico y económico; Notificación de resultados a las personas beneficiarias; Publicación de resultados en la página electrónica establecida en Internet www.gob.mx/conanp; Hasta 15 días hábiles contados a partir de la recepción de los resultados; Envío formato 005-A a la Dirección General de Programación y Presupuesto para su envío a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; Visitas de supervisión de campo de los estudios técnicos, proyectos y cursos de capacitación; Integración y operación de comités de contraloría social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas, acciones, así como de la correcta aplicación de los recursos asignados a las personas beneficiarias para la ejecución de los mismos

Lineamientos (8.5. Recepción de solicitudes e integración de expedientes): Recepción de solicitudes 20 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la convocatoria, hasta las 18:00 hrs.; Se indica que se debe firmar y sellar de recibido cada solicitud, anotando la fecha y la hora de recepción; Notificación de documentación incompleta o correcciones a la solicitud; Corrección de solicitud o entrega de documentación faltante; Dictamen técnico y económico; Notificación de resultados a las personas beneficiarias.

Para cada uno de los puntos anteriores se establecen claramente los periodos de atención y la publicación de resultados en la página electrónica establecida en Internet www.gob.mx/conanp. Adicionalmente el SISP permite el seguimiento puntual. Si bien el registro de solicitudes es bastante sólido, se considera que podría generalizarse su uso no solo para el registro de las solicitudes que cumplen con todos los requisitos y las solicitudes en línea, sino también con el registro de todas las solicitudes de apoyo recibidas, esto permitiría mayor certeza de las solicitudes recibidas, de su registro y el trámite que recibieron, desde la generación de un número de folio consecutivo, el seguimiento a la corrección de la información solicitada y el dictamen técnico-económico de estas, lo que permitirá tener una mayor control y seguimiento del procedimiento llevado a cabo por los operadores del programa desde la recepción de solicitudes hasta el dictamen y autorización de estas.

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a. Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c. Están sistematizados.
- d. Están difundidos públicamente.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Justificación:

El Programa establece claramente en las Reglas de Operación los criterios y requisitos de elegibilidad para la selección de beneficiarios y/o tipos y montos de apoyo, esta información se presenta en la ROP y Lineamientos del Programa, a los cuales es obligación de los ejecutores apegarse.

Por otra parte, en los documentos normativos se establecen, por un lado, los requisitos que los solicitantes deben cumplir para poder solicitar apoyo, tales como: acreditar su personalidad y ubicarse dentro de la cobertura que establece en el anexo 1 Regiones Prioritarias. Por otro lado, se establecen claramente criterios específicos para el marco de calificación técnica y económicamente de las solicitudes (3.3.2.2 Dictamen), con los cuales se califica desde si el proyecto tendrá impacto dentro de la Región Prioritaria, y/o la zona de influencia; si contribuye a la planeación estratégica de la Región Prioritaria, si se ubica dentro de un municipio de la cruzada nacional contra el hambre, si no han sido beneficiados por el programa PROSPERA, además se consideran criterios de equidad, tales como la participación de mujeres e indígenas; finalmente se considera si el apoyo solicitado contribuye a la mitigación y/o adaptación al cambio climático, así como al desarrollo de actividades productivas alternativas. Además cuenta con criterios definidos para el desempate de solicitudes.

Asimismo, el programa establece los montos máximos por tipo de apoyo: hasta 16% para estudios técnicos y cursos de capacitación, al menos 80% para proyectos y hasta el 3:0% y 2.85% de gastos de operación en 2016 y 2017 respectivamente. Finalmente, para el caso de brigadas de contingencia ambientales tiene claramente establecidos los montos para: jornales (60%), seguro de cobertura de riesgos de los participantes (10%), equipo, herramientas, contratación de maquinaria y/o reparación de vehículos (30%), capacitación (10%) y gastos de operación (3%).

El SISP juega un papel relevante en esta etapa, ya que una vez registrado el techo presupuestal por Región Prioritaria, el número de solicitudes que cumplen con todos los requisitos de elegibilidad e información precargada con información oficial acerca del grado de marginación y su ubicación dentro o fuera de las ANP, pasan a Dictamen. Para este procedimiento, cada Región Prioritaria la CONANP establece un Comité Técnico donde al menos deben participar: la Dirección Regional, la Dirección del Área Natural Protegida correspondiente y, por lo menos, dos representantes de cualquiera de los siguientes sectores: social, gubernamental e instituciones académicas o de investigación, quienes apoyan mediante su asesoría en el proceso de dictamen técnico y económico de las solicitudes recibidas. Al finalizar el dictamen, se imprime el documento y es firmado por la totalidad de los integrantes del Comité. Finalmente el Director de la Región Prioritaria notifica a los beneficiarios si fue aprobada su solicitud.

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a. **Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.**
- b. **Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c. **Están sistematizados.**
- d. **Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Si, se considera que el programa cuenta con mecanismos documentados del procedimiento de la selección de apoyos autorizados, en las actas de dictamen se identifica la calificación asignada a cada uno de los criterios específicos. Además estos mecanismos para verificar el procedimiento de selección de solicitudes de apoyo se establecen en los documentos normativos (Reglas de Operación y Lineamientos del programa), lo cual se da a conocer a los operadores del programa anualmente a través de talleres de normatividad, envío de la normatividad vigente y de una estrategia de notificaciones, las cual inicia operación en el año 2017, lo cual permite homogeneizar la información con la que cuentan los operadores del programa.

Una vez calificadas las solicitudes por región prioritaria, la CONANP a través del Comité Técnico establece un orden de prioridad de las solicitudes, definido por el puntaje alcanzado por tipo de apoyo. Además, se establece que con base en el orden de prioridad resultante de la calificación, la CONANP autoriza la ejecución de los diferentes tipos de apoyo, asignando los recursos en función de la disponibilidad presupuestaria y hasta agotarla. Asimismo, el programa establece que el puntaje de una solicitud que reciba apoyo, no podrá ser menor de 16 puntos, siempre y cuando cubra además los puntos: 3- La ejecución del Estudio, Proyecto o Curso contribuye a que se cumpla la planeación estratégica de la Región Prioritaria y 4 - La ejecución del Estudio, Proyecto o Curso, contribuye con las acciones de conservación y aprovechamiento establecidas en el Decreto del Área Natural Protegida y, en su caso, con el Programa de Manejo, o con los objetivos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y/o responde a acciones de conservación identificadas en los Estudios Previos Justificativos cuyo aviso ha sido publicado en el Diario Oficial de la Federación. Esto permite que sean autorizadas solicitudes de apoyo que contribuya al cumplimiento de los objetivos del programa.

El procedimiento, criterios y formatos son conocidos por las instancias ejecutoras y están estandarizados a partir de paso claramente bien definidos en las Reglas de Operación y toda la información es capturada y sistematizada en el SISP, en el cual se registra el proceso de dictamen de las solicitudes de apoyo al programa, con base a los criterios específicos mencionados en la respuesta anterior. Finalmente, el dictamen es impreso y firmado por el comité técnico que apoya en el proceso del dictamen de las solicitudes en cada Región Prioritaria, este comité está conformado por el Director Regional, la Dirección de Área Natural Protegida correspondiente, y por lo menos dos representantes en total de los siguientes sectores: social, gubernamental e instituciones académicas o de investigación, para que apoye mediante su asesoría en el proceso de dictamen técnico y económico de las solicitudes recibidas para cada una de las Regiones Prioritaria.

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b. Están sistematizados.
- c. Están difundidos públicamente.
- d. Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Igual que en las dos respuestas anteriores, el procedimiento para otorgar los apoyos a los beneficiarios es conocido por los operadores del programa, están estandarizados a partir de formatos y periodos claramente establecido en la normatividad del Programa y son capturados mensualmente los avances físico y financieros en el SISP, a partir de lo cual son sistematizados para generar reportes trimestrales, los cuales se publican en la página electrónica de la CONANP. A continuación se describe el procedimiento:

Una vez calificadas las solicitudes por región prioritaria, la CONANP a través del Comité Técnico, establece un orden de prioridad de las solicitudes, definido por el puntaje alcanzado por tipo de apoyo. Además se establece que con base en el orden de prioridad resultante de la calificación, la CONANP autoriza la ejecución de los diferentes tipos de apoyo, asignando los recursos en función de la disponibilidad presupuestaria y hasta agotarla. Los procedimientos establecidos en la normatividad (Reglas de Operación y Lineamientos) para otorgar los apoyos a los beneficiarios, a partir de las solicitudes de apoyo aprobadas se establecen en los numerales 4.3. Derechos, obligaciones y sanciones; 4.3.1. Derechos de las personas beneficiarias; 4.3.2. Obligaciones de las personas beneficiarias de las Reglas de Operación. Por otro lado, en los Lineamientos está establecido en los numerales 8.9. Ejecución de proyectos y acciones; 8.10. Seguimiento y pago de ministraciones.

En estos numerales se establece que se deberá notificar los resultados a las personas beneficiarias, a más tardar 15 días hábiles contados a partir del día que se dictaminan las solicitudes; se deberá suscribir un convenio de concertación de los estudios técnicos, proyectos y/o cursos de capacitación beneficiados (anexo 7); Recibir los apoyos que les hayan sido asignados de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.3.2.5 de las presentes Reglas y en los términos que se prevean en el convenio de concertación correspondiente; y recibir asistencia técnica y asesoría de la CONANP, desde la aprobación de su solicitud hasta la conclusión de las acciones apoyadas.

Tratándose de estudios técnicos y cursos de capacitación, suscriben con la CONANP y con el Prestador de Servicios, el convenio de concertación tripartita previsto en el Anexo número 8 "A" de las Reglas de Operación, y para el caso de cursos de capacitación en los que no se cuente con prestador de servicios, suscribir con la CONANP el convenio de concertación previsto en el Anexo número 8 "B" de las presentes Reglas. En el convenio se establece que el primer pago por parte de "LA CONANP" se hará a más tardar veinte días hábiles posteriores a la firma del presente convenio por un monto de {cantidad con número y letra}, que representa el {50%} de la aportación total de "LA CONANP", y las siguientes ministraciones se llevarán a cabo contra avance de obra según el calendario y las verificaciones de campo que al efecto realice el personal de "LA CONANP", de conformidad con lo previsto en el expediente técnico.

También, en los lineamientos se establecen los porcentajes máximos que se pueden emplear para asistencia técnica (10%), para asignaciones afirmativas de género (hasta 17%). Por otra parte, para la comprobación del gasto de la persona beneficiaria se establece la proporción de comprobantes para jornales, material y equipo, etc. (Anexo número 6); de igual manera, el personal de las ANP y Direcciones Regionales deben realizar visitas de seguimiento y supervisión de los proyectos autorizados, estas visitas son obligatorias y posterior al pago inicial y previo al pago de las siguientes ministraciones (Anexo número 4).

Toda la información del reporte físico financiero de las acciones instrumentadas se registra en el SISP, donde se sistematiza para posteriormente ser publicada en la página electrónica de la CONANP.

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a. Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c. Están sistematizados.
- d. Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Justificación:

El programa cuenta con mecanismos documentados que permiten verificar el procedimiento de entrega de apoyos a los beneficiarios, estos en apego a las Reglas de Operación y Lineamientos del Programa. Para esto se cuenta con documentos tales como: Publicación de Convocatoria, Recepción de solicitudes, Notificación de documentación incompleta o correcciones a la solicitud que se recibe la solicitud, Corrección de Solicitud o entrega de documentación faltante, Dictamen técnico y económico de las solicitudes, Notificación de resultados, Firma de Convenios de Concertación, Publicación de resultados en la página electrónica, Conclusión de las actividades objeto de apoyo, Entrega del informe y Firma de las Actas de Entrega-Recepción, lo cual es igual para todas las Direcciones que operan el Programa.

Estos permiten identificar cuando se recibieron las solicitudes, el procedimiento de selección, el seguimiento de las acciones y cumplimiento de las metas programadas, así como la entrega de apoyo acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa, los cuales son conocidos por operadores del programa.

En el numeral 3.3.2.5. Forma de pago se indica como la CONANP pagará los recursos a las personas beneficiarias con base en lo dispuesto en el convenio de concertación que se suscriba, de conformidad con el formato contenido en el Anexo número 7 de las Reglas de Operación, donde se pagará hasta el 50% del apoyo, a más tardar veinte días hábiles posteriores a la firma del convenio de concertación y el porcentaje restante se pagará en ministraciones contra el avance de las obras, cabalmente documentado por las personas beneficiarias, y de las verificaciones de campo que al efecto realice el personal de la CONANP (al menos hay una visita al inicio, intermedia y al final del proyecto, curso, estudio y/o Brigada de Contingencia Ambiental). Este pago se realiza preferentemente por transferencia electrónica, pero en caso de que el beneficiario no tenga la posibilidad de contar con esto, se puede pagar por medio de cheque nominativo.

En los Lineamientos también se presentan detalles sobre la cancelación de las acciones y ampliaciones presupuestales (numeral 8.7) y el monto a pagar por jornal (\$80.04) y el pago de asignaciones afirmativas de género por hasta 17% (Numeral 8.9). y el ejecución de proyectos y acciones, donde se establece el monto a pagar por jornal a nivel nacional, por un monto de \$80.04 y el pago para acciones afirmativas con perspectiva de género de hasta el 17% en proyectos y cursos de capacitación y el establecimiento del cierre (Numeral 10).

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b. Están sistematizados.
- c. Están difundidos públicamente.
- d. Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Justificación:

El programa cuenta con mecanismos documentados que permiten verificar el procedimiento para la ejecución de los apoyos por parte de los beneficiarios, estos en apego a las Reglas de Operación y Lineamientos del Programa. Como ya se mencionó en las anteriores respuestas, este es conocido por los ejecutores del Programa.

En las Reglas de Operación se indican los derechos y obligaciones de los beneficiarios, y en los lineamientos se establecen los porcentajes máximos que se pueden asignar para asistencia técnica (10%), para asignaciones afirmativas de género (hasta 17%), por otra parte para la comprobación del gasto de la persona beneficiaria se establece la proporción de comprobantes para jornales, material y equipo, etc. (Anexo número 6).

Con el objeto de dar seguimiento a la ejecución de las acciones, el Personal de las ANP y Direcciones Regionales deben realizar visitas de seguimiento y supervisión de los proyectos autorizados, estas vistas son obligatorias y posterior al pago inicial y previo al pago de las siguientes ministraciones (Anexo número 4).

Para el caso de las Brigadas de Contingencia Ambiental, en el numeral 3.4.2. Distribución y Montos máximos y mínimos, se establece el procedimiento para la ejecución de las acciones, donde se indica que la Dirección Regional con base en el monto de recursos asignado al PROCODES de contingencia ambiental, priorizará las Regiones Prioritarias que requieran establecer brigadas de contingencia ambiental, notifica a cada Dirección de ANP el número de brigadas comunitarias y el monto autorizado, a partir de las siguientes características: Número de integrantes (entre 10 y 15), monto máximo del pago de jornal/persona y plazo máximo (180 días al año), así como la composición del gasto de cada brigada (jornales (al menos 60%); cobertura de riesgos de los participantes (hasta un 10%); equipo, herramientas, prendas de protección, etc. (hasta el 30%); Capacitación para atender la contingencia (hasta el 10%) y Gastos de Operación de la RP (hasta un 3% en 2016 y hasta el 2.85% en 2017))

Toda la información del avance físico financiero de las acciones instrumentadas se registra en el SISF, donde se sistematiza para posteriormente ser publicada en la página electrónica de la CONANP. En el documento normativo establece el Cierre del ejercicio presupuestario, el cual no podrá rebasar el 31 de diciembre del ejercicio fiscal en que fueron autorizados, lo cual indica que toda acción deberá haber concluido a más tardar esa fecha.

Como se mencionó en anteriores respuestas, esta información se da a conocer en la página electrónica de la CONANP, la normatividad y anexos correspondientes, así como reportes de avance físico financiero.

A continuación se mencionan los numerales vinculados a este tema en las Reglas de Operación de Programa: 4.3. Derechos, obligaciones y sanciones; 4.3.1. Derechos de las personas beneficiarias; 4.3.2. Obligaciones de las personas beneficiarias; en los Lineamientos: 8.9. Ejecución de proyectos y acciones; 8.10. Seguimiento y pago de ministraciones

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a. **Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c. **Están sistematizados.**
- d. **Son conocidos por operadores del programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Justificación:

El programa cuenta con mecanismos documentados que permiten verificar el procedimiento para la ejecución de los apoyos por parte de los beneficiarios, estos en apego a las Reglas de Operación y Lineamientos del Programa. Como ya se mencionó en las anteriores respuestas, este es conocido por los ejecutores del Programa.

En las Reglas de Operación se indican los derechos y obligaciones de los beneficiarios, y en los lineamientos se establecen los porcentajes máximos que se pueden asignar para asistencia técnica (10%), para asignaciones afirmativas de género (hasta 17%), por otra parte para la comprobación del gasto de la persona beneficiaria se establece la proporción de comprobantes para jornales, material y equipo, etc. (Anexo número 6).

Con el objeto de dar seguimiento a la ejecución de las acciones, el Personal de las ANP y Direcciones Regionales deben realizar visitas de seguimiento y supervisión de los proyectos autorizados, estas vistas son obligatorias y posterior al pago inicial y previo al pago de las siguientes ministraciones (Anexo número 4).

Para el caso de las Brigadas de Contingencia Ambiental, en el numeral 3.4.2. Distribución y Montos máximos y mínimos, se establece el procedimiento para la ejecución de las acciones, donde se indica que la Dirección Regional con base en el monto de recursos asignado al PROCODES de contingencia ambiental, priorizará las Regiones Prioritarias que requieran establecer brigadas de contingencia ambiental, notifica a cada Dirección de ANP el número de brigadas comunitarias y el monto autorizado, a partir de las siguientes características: Número de integrantes (entre 10 y 15), monto máximo del pago de jornal/persona y plazo máximo (180 días al año), así como la composición del gasto de cada brigada (jornales (al menos 60%); cobertura de riesgos de los participantes (hasta un 10%); equipo, herramientas, prendas de protección, etc. (hasta el 30%); Capacitación para atender la contingencia (hasta el 10%) y Gastos de Operación de la RP (hasta un 3% en 2016 y hasta el 2.85% en 2017))

Toda la información del avance físico financiero de las acciones instrumentadas se registra en el SISF, donde se sistematiza para posteriormente ser publicada en la página electrónica de la CONANP. En el documento normativo establece el Cierre del ejercicio presupuestario, el cual no podrá rebasar el 31 de diciembre del ejercicio fiscal en que fueron autorizados, lo cual indica que toda acción deberá haber concluido a más tardar esa fecha.

Como se mencionó en anteriores respuestas, esta información se da a conocer en la página electrónica de la CONANP, la normatividad y anexos correspondientes, así como reportes de avance físico financiero.

A continuación se mencionan los numerales vinculados a este tema en las Reglas de Operación de Programa: 4.3. Derechos, obligaciones y sanciones; 4.3.1. Derechos de las personas beneficiarias; 4.3.2. Obligaciones de las personas beneficiarias; en los Lineamientos: 8.9. Ejecución de proyectos y acciones; 8.10. Seguimiento y pago de ministraciones

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

A continuación se mencionan los principales cambios 2016-2017 a la normatividad del Programa identificados.

Reglas de Operación del Programa

3.3.1. Requisitos - III. Se solicita por primera vez el Formato F1 de PROSPERA de los solicitantes que están inscritos en este programa; IV. Las solicitudes de apoyo se pueden presentar, a partir de este año, de manera electrónica. VIII. Se incorporó que los proyectos, estudios técnicos y cursos de capacitación que soliciten deberán ser compatibles con la Planeación Estrategia de la Región Prioritaria; 3.3.2.1. Solicitudes Se establece la presentación de la solicitud de manera electrónica y máximo 5 días hábiles después debe presentar la documentación en formato original o copia certificada; 3.3.2.2. Dictamen En el marco de calificación no. 7, se establece puntaje adicional (3 puntos) si en el Estudio, Proyecto o Curso el 100% de sus participantes son mujeres. Se precisa que el impacto podrá ser a nivel del ANP o Zona de Influencia y no únicamente a nivel de localidad; 3.3.2.4. Autorización. Se establece que en el caso de los apoyos en los cuales exista la participación de mujeres, se deberá incluir la participación de al menos una mujer en alguno de los cargos del Comité de Seguimiento; 3.4.1 Tipo de apoyo. Se aumenta de 15 a 17% el monto designado para las acciones afirmativas de género; 3.4.2. Distribución y Montos máximos y mínimos. En 2017, se podrán otorgar un monto máximo anual a cada persona beneficiaria hasta por \$1,200,000.00, en 2016 los apoyos eran hasta por \$800,000.00; 4.5.1. Gasto de operación. En 2017 disminuye el gasto de operación de 3.00% a 2.85%, con respecto a 2016; 4.1 Difusión. Se establece que la CONANP podrá emitir convocatorias específicas.

Lineamientos del Programa

8.1. Asignación presupuestal Se establece un plazo de quince días hábiles posteriores a la realización del Dictamen Técnico y Económico, para la reasignación de los recursos restantes a las RP ubicadas dentro de la competencia de las Direcciones Regionales, en caso que la asignación de recursos hacia una RP sea mayor al monto de las solicitudes dictaminadas técnica y económicamente viables. Disminuye el gasto de operación de 3.0% a 2.85% con respecto a 2016; 8.5. Recepción de solicitudes e integración de expedientes Para las solicitudes que se ingresen de manera electrónica, el solicitante deberá complementar su registro presentando la solicitud y los documentos, en original o copia certificada para su cotejo, en las oficinas de la Dirección Regional o la Dirección del ANP, según corresponda, a más tardar 5 días hábiles después de su registro. El documento que les proporciona el PROSPERA a los beneficiarios, no deberá tener fecha mayor a un año; 8.8. Convenio de concertación Se otorga a la Instancia Normativa la facultad de determinar qué: "Cualquier excepción respecto a los Límites de las Unidades de Medida, será determinado por la Instancia Normativa, previo análisis de viabilidad técnica; 8.9. Ejecución de proyectos y acciones. El monto a pagar por jornal se incrementa a nivel nacional, de \$73.04 a \$80.04. El porcentaje para el pago para acciones afirmativas con perspectiva de género se incrementa hasta el 17% en proyectos y cursos de capacitación. En 2016 fue del 15% del total autorizado por la CONANP; 8.10. Seguimiento y pago de ministraciones. Las coordenadas geográficas para la ubicación de todos los conceptos de apoyo se definirán mediante un solo punto; 8.11.1 Personas beneficiarias del PROCODES. Se incorporan los datos de los campos del Sistema de Seguimiento de Erogaciones para Atender a la Población Indígena del Sector Ambiental (SISEAPI) para su registro en el SISP.

Estos cambios permiten agilizar el proceso de apoyo para los solicitantes y mejorar la operación del Programa, por ejemplo; establecer un plazo para la reasignación de los recursos permitiendo que se pueda reasignar a proyectos de otras áreas con el tiempo necesario para ejercerlo. Por otro lado, un factor importante que se conserva es que el gasto de operación se redujo de 3.0% en 2016 a 2.85% en 2017, lo que se considera puede afectar la operación de los ejecutores del programa en las ANP. Sería recomendable realizar un diagnóstico al respecto de cómo impacta (positiva o negativamente) la disminución de los gastos del operación en la ejecución del programa. Finalmente, por primera vez se instrumenta el registro de solicitudes en línea, sería conveniente revisar el impacto de esto en la recepción de solicitudes.

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

En las Reglas de Operación el programa establece en su numeral 3.4.2. Distribución y Montos máximos y mínimos – donde se indica: Que la Dirección General de Operación Regional (DGOR) realizará la asignación presupuestal del PROCODES para cada Dirección Regional, tomando en cuenta los criterios específicos (Número de Regiones Prioritarias, Disponibilidad de personal, infraestructura y equipo con que cuenta, Superficie de las RP adscritas a cada DR, Población beneficiada en años anteriores y eficiencia del ejercicio), lo cual se pone a consideración al Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas para su aprobación.

Que la Dirección Regional correspondiente, distribuirá entre las Regiones Prioritarias adscritas a su circunscripción territorial, los recursos asignados por la DGOR, con base en los siguientes criterios: Al menos el 80% del monto total asignado a la Dirección Regional deberá ser asignado a las Áreas Naturales Protegidas que cuenten con decreto federal o certificado vigente; Superficie de las Regiones Prioritarias, incluyendo la superficie de las Zonas de Influencia; Población beneficiada de manera directa por el PROCODES en los ejercicios fiscales anteriores; Porcentaje de localidades que participan en acciones de conservación; Porcentaje de la inversión del PROCODES con perspectiva de género en los ejercicios fiscales anteriores; Índice de marginación en las localidades que participan; Eficiencia en el ejercicio de los recursos del PROCODES en los ejercicios fiscales anteriores.

Que la Dirección Regional con base en el monto de recursos asignado para el PROCODES de contingencia ambiental, priorizará las Regiones Prioritarias que requieran establecer brigadas de contingencia ambiental en el ejercicio fiscal y notifica a cada Dirección de ANP el número de brigadas comunitarias y el monto autorizado, para esto se toma en cuenta: El número de personas que puede integrar una brigada de contingencia ambiental, mínimo 10 y máximo 15 personas; también se define el pago de cada jornal por persona que integre la brigada de contingencia ambiental (hasta \$220.00) y el periodo máximo de 180 días al año.

Además, se indica en el numeral 3.3.2.5. Forma de pago – como la CONANP pagará los recursos a las personas beneficiarias con base en lo dispuesto en el convenio de concertación que se suscriba, de conformidad con el formato contenido en el Anexo número 7 de las Reglas de Operación, donde se pagará hasta el 50% del apoyo, a más tardar veinte días hábiles posteriores a la firma del convenio de concertación y el porcentaje restante se pagará en ministraciones contra el avance de las obras, cabalmente documentado por las personas beneficiarias, y de las verificaciones de campo que al efecto realice el personal de la CONANP. Este pago se realiza preferentemente por transferencia electrónica, pero en caso de que el beneficiario no tenga la posibilidad de contar con esto, se puede pagar por medio de un Cheque nominativo.

En los lineamientos también se presentan detalles sobre la cancelación de las acciones y ampliaciones presupuestales (numeral 8.7) y los montos a pagar por jornal (\$80.04) y el pago de asignaciones afirmativas de género por hasta 17% (Numeral 8.9). y el ejecución de proyectos y acciones, donde se establece el monto a pagar por jornal a nivel nacional, por un monto de \$80.04 y el pago para acciones afirmativas con perspectiva de género de hasta el 17% en proyectos y cursos de capacitación y el establecimiento del cierre (Numeral 10).

El problema principal que se presenta para la transferencia de recursos de la DGOR a las instancias ejecutoras o de éstas a los beneficiarios, es la disponibilidad de recursos en el calendario financiero autorizado por la SHCP, sobre todo en el primer trimestre del año, para la ejecución de las brigadas de contingencia. Además en algunos casos, y debido al grado de marginación de algunas localidades, cuentan con poca disponibilidad de servicios de banca, lo que provoca que tengan que moverse de su localidad. No obstante se considera una forma de pago más transparente.

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a. **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b. **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c. **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d. **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.

Justificación:

El Programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para su ejecución, los cuales se distribuyen como Gastos de Operación, directos e indirectos. En el Anexo 13 "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación se puede revisar el desglose se presentan los gastos.

El programa no considera los capítulos 5000 y 6000, debido a que no aplican a la operación del programa de subsidio, en congruencia con los apoyos que otorga.

Gastos en Operación Directos, consiste en el recurso otorgado a los beneficiarios para realizar estudios técnicos, cursos de capacitación, proyectos y brigadas de contingencia ambiental. En el 2017 correspondió a \$234,929,697.94

Gastos en Operación Indirectos, básicamente corresponde este concepto a los servicios de traslado y viáticos del personal operativo, servicios profesionales e instalación, mantenimiento y reparaciones. El monto ejercido en 2017 fue de \$1,761,445.28

Gastos en Mantenimiento, estos gastos contabilizan los recursos empleados en materiales de administración y artículos de oficina, combustibles, herramientas y refacciones menores. En 2017 la suma de este rubro ascendió a \$3,284,403.27

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

La fuente de financiamiento para la operación del Programa son los recursos fiscales. A continuación se presenta el presupuesto 2016 y 2017 del Programa.

Año	Presupuesto Otorgado	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido
2016	\$270,501,782.00	\$270,501,782.00	\$270,501,782.00
2017	\$242,103,383.65	\$239,975,546.49	\$239,975,546.49

El presupuesto otorgado versus el ejercido no sufrió cambios en 2016 y en el año 2017 esta variación fue del 99.1%, por lo que se puede calificar como óptimo el gasto del programa para los años 2016 y 2017.

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a. **Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**
- b. **Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**
- c. **Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**
- d. **Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

Justificación:

El Programa cuenta con un sistema informático, denominado Sistema de Información del PROCODES (SISP), el cual permite el registro de información y sistematización de las solicitudes recibidas y apoyadas, dictamen, seguimiento del avance físico y financiero. Es importante mencionar que en el SISP también se registra la totalidad de beneficiarios directos y la ubicación geográfica de los apoyos beneficiados.

El sistema cuenta con un control de los usuarios y administradores, lo que propicia que sean confiables y permiten verificar o validar la información capturada, cuenta con periodos establecidos, en apego a la normatividad (ROP y LI), para la actualización y registro de información y a partir del SISP se generan diversos documentos y reportes, tales como: Acta de dictamen, reportes trimestrales de avance físico financiero, padrón de beneficiarios y metas alcanzadas de los indicadores de la MIR del programa.

En resumen, el SISP cuenta con fuentes de información confiables, las cuales se pueden verificar y validar a partir de documentos como las solicitudes, el dictamen, la emisión de pagos, el padrón de beneficiarios, etc.

El SISP ha permitido a la Institución, contar con información confiable y rápida, ya que al intentar registrar algún usuario un dato erróneo, el sistema emitirá una alerta, indicándoles que es incorrecta la información que se quiere capturar.

Actualmente el sistema permite captura de solicitudes en línea, se pueden realizar consultas de información que cotidianamente solicitan otras Unidades Responsables y genera reportes que usualmente se reportan a instancias concentradoras.

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Para el cuarto trimestre del año 2017, de los trece indicadores del Programa, el 85% de los indicadores alcanzaron la meta o bien quedaron con una diferencia no mayor del 5% del cumplimiento con respecto a la meta programada al trimestre, el 15 % de los indicadores no alcanzaron la meta programada al cuarto trimestre, y la diferencia fue entre el 7 y 8% de la meta programada: Lo anterior indica que hay una buena planeación y programación, sobretodo tomando en consideración que las solicitudes que se reciben provienen de una convocatoria abierta, que se tienen cuatro grandes tipos de apoyo y su población objetivo es de poco más de un millón de personas.

Es importante resaltar que en comparación con el ejercicio 2016 hubo una mejor planeación, de los doce indicadores del Programa, el 33% de los indicadores alcanzaron la meta o bien quedaron con una diferencia no mayor del 5% del cumplimiento, el 66 % de los indicadores rebasaron la meta programada, en algunos de estos la CONANP menciona que esto obedeció a que se contó con una ampliación de recursos teniendo, en este caso más brigadas de lo programado y en consecuencia mayor superficie atendida. Si bien es válido esto, se deberá buscar indicadores que permitan una mejor planeación, sobre todo considerando que los apoyos del programa se otorgan a partir de una convocatoria abierta.

En resumen se puede considerar que el cumplimiento de los objetivos en los cuatro niveles es satisfactorio. El detalle de los resultados alcanzados se puede consultar en el Anexo 14 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas".

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a. Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b. Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d. La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

Justificación:

El programa tiene claramente establecidos los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, en sus documentos normativos. Estos están disponibles en la página electrónica de la CONANP. El mecanismo da cuenta de los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable. Así, en las RO, en el Artículo 7. Transparencia, numeral 7.1. Rendición de Cuentas, se establece que la CONANP debe: dar una amplia difusión al PROCODES a nivel nacional; desarrollar una base de datos de las personas beneficiarias (ubicación, concepto de apoyo y monto, incluyendo el cumplimiento en el avance de metas respectivo) la cual es pública y en los términos que establecen la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por otro lado, el programa establece que los expedientes de los apoyo están disponibles para su consulta en las oficinas de los ejecutores del Programa, de conformidad con lo que se indica en el numeral 3.5.1 de las presentes Reglas. Asimismo, la CONANP, incluye la leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa” en toda la papelería, documentación oficial, publicidad y promoción del PROCODES, en apego a lo que establece la normatividad del programa.

También, el programa cuenta con el listado de las personas beneficiarias del PROCODES, esto en apego al Manual de Operaciones del Sistema Integral de Información de Padrones Gubernamentales (SIIP-G), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2011, y a la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos emitidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2010.

Por otra parte, en el numeral 7.2. Contraloría social,-la CONANP propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, promoviendo la participación de las personas beneficiarias a través de la integración y operación de comités de contraloría social, el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas, acciones comprometidas en los convenios de concertación de los apoyo del Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos asignados a las personas beneficiarias para la ejecución de los mismos, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Número 11 y en apego a los “Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social”, vigentes, emitidos por la Secretaría de la Función Pública.

Finalmente, en el Artículo 8. Quejas y denuncias de las RO, la CONANP propicia y facilita información en caso de que se quiera presentar alguna queja o denuncia con respecto a la indebida operación de los apoyos y la aplicación de estas Reglas de Operación

Por lo antes expuesto se considera que el programa cumple con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas robusto y no se emiten recomendaciones.

Percepción de la Población Atendida

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a. Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b. Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c. Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas y otra de las características.

Justificación:

El PROCODES por medio de la realización de visitas de supervisión, en apego al Programa de Supervisión y Control de los Programas de Subsidio que la CONANP elabora anualmente, aplica a una muestra de beneficiarios, entrevistas en la que las personas responden acerca de cómo se ha ejecutado el apoyo otorgado por el programa, se cuestiona, de manera sencilla, acerca de si los recursos y las acciones se realizaron contra lo programado y en caso de ser negativa la respuesta, se pide que describa los hechos y si tiene propuestas de mejora. Se considera que las preguntas y el formato de estas es adecuado para el perfil de los beneficiarios, y no inducen la respuesta.

En cuanto al análisis y generación de resultados generados a partir de la aplicación de las entrevistas, la institución no mostró evidencia acerca de si se realiza alguna sistematización y si se emplea para mejorar el diseño y operación del Programa.

Se recomienda llevar a cabo una evaluación de satisfacción de los beneficiarios, o bien dentro del Programa de Supervisión y Control se incluyan más preguntas acerca de la satisfacción de los beneficiarios y se analice esta información.

Medición de Resultados

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a. Con indicadores de la MIR.
- b. Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c. Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d. Con hallazgos de evaluaciones de impacto.
- e. No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El programa documenta sus resultados a partir de los avances de los indicadores de la MIR, los cuales son registrados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) y están disponibles en el Portal de Transparencia, específicamente en la sección Indicadores de Programas Presupuestarios (<https://www.gob.mx/conanp/acciones-y-programas/indicadores-de-programas-presupuestarios-110576>).

Los indicadores de fin están definidos sectorialmente y son reportados por SEMARNAT, se considera que para el indicador de Fin 1 "Valor de la producción obtenida a partir del aprovechamiento sustentable de los recursos naturales Indicador Seleccionado", cuyo método de cálculo es la suma del valor de la producción de las siguientes actividades económicas asociadas a un aprovechamiento sustentable de los recursos naturales: i) aprovechamiento forestal maderable y no maderable; ii) agricultura orgánica; iii) pesca no sobreexplotada; iv) aprovechamiento de la vida silvestre; v) actividades turístico recreativas dentro de las Áreas Naturales Protegidas, el porcentaje de cumplimiento durante 2017 no se encontró en el reporte de cuenta pública, en 2016 fue del 87.0%.

El Indicador Fin 2 "Proporción de superficie que se conserva mediante el uso y aprovechamiento sustentable" tuvo un porcentaje de cumplimiento fue del 193.29% y el indicador de Propósito "Proporción de localidades que adquirieron habilidades y conocimientos para realizar actividades de conservación de ecosistemas y su biodiversidad", se observó que responde directamente a los objetivos del programa, tuvo un porcentaje de cumplimiento en 2017 del 100.4%, durante 2016 fue del 92.4%, lo que muestra que mejoró la planeación para este indicador.

La información de las metas alcanzadas el programa la tiene disponible en internet, en el siguiente vínculo :<http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?ciclo=2016&id=16S046>.

El cumplimiento de los indicadores superó el umbral verde-amarillo del parámetro de semaforización, por lo que se sugiere revisar la programación de la meta, particularmente en los indicadores de fin.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> ° Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. ° Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

Justificación:

En lo que respecta al indicador de Fin, indicador "Valor de la producción obtenida a partir del aprovechamiento sustentable de los recursos naturales", no se presentan datos disponibles, sin embargo como este es un indicador Sectorial no es responsabilidad total de la instrumentación del programa.

En cuanto a los indicadores que están directamente vinculados al PROCODES se encontró que:

Indicador de Fin "Proporción de superficie que se conserva mediante el uso y aprovechamiento sustentable", se alcanzaron resultados 193.30% por arriba de la meta programada, esto obedeció principalmente a tres razones: en el año 2017 se publicaron tres convocatorias para acceder a sus apoyos; se contó con una ampliación de recursos atendiendo más brigadas de contingencias, y debido a que este tipo de apoyo es el que en mayor superficie impacta, fue superada la meta.

Indicador de Propósito "Porcentaje de localidades que adquirieron habilidades y conocimientos para realizar actividades de conservación de ecosistemas y su biodiversidad" la meta alcanzada estuvo más cerca de la programada, únicamente un 0.44% por arriba de lo programado.

Si bien se proponen algunos cambios a los indicadores de la MIR, se puede concluir que reflejan de manera más clara el avance del programa, hacia el cumplimiento de sus objetivos.

Estos indicadores nos muestran la cobertura que ha tenido el programa y la aplicación, además el programa cuenta con la identificación de localidades atendidas, georreferenciación de los proyectos y superficie con manejo sustentable a partir de las acciones PROCODES instrumentadas.

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a. **Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.**
- b. **La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.**
- c. **Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.**
- d. **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.**

Respuesta: No.

Justificación:

El programa no ha tenido evaluaciones externas que permitan identificar hallazgos relacionados con el fin y propósito del programa.

Si bien ha contado con dos Evaluaciones de Consistencia y Resultados, una en 2007 y otra en el 2011, ninguna ha comparado la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo, ambas evaluaciones han sido de gabinete.

Por otra parte, dado tipo de apoyos y el monto que otorga el programa, se considera necesario realizar una evaluación para conocer la situación de los beneficiarios en campo.

Es importante hacer mención de los esfuerzos que ha realizado el personal de la CONANP durante los últimos 8 años para poder llevar a cabo una Evaluación de Impacto, la cual por la complejidad misma del programa no ha sido autorizada aún por el CONEVAL.

El PROCODES ha tenido otras evaluaciones externa, las cuales se mencionan más adelante, no obstante se considera que ninguna ha permitido identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Programa. A continuación se enlistan las principales evaluaciones que ha tenido el programa, esto en cumplimiento al Programa Anual de Evaluación (PAE) desde 2007 a la fecha, además de las Fichas de Monitoreo y Evaluación 2014 hasta el 2017:

Tipo	Origen	Evaluador	
Consistencia y Resultados		PAE2007	Instituto Politécnico Nacional
Evaluación Complementaria		Complementaria	Universidad Autónoma Chapingo
Específica de Desempeño		PAE2008	Beta Korosi Consultoría, S.C.
Específica de Desempeño		PAE2009	El Colegio de México, A.C.
Específica de perspectiva de género		PAE2009	Instituto Nacional de las Mujeres
Específica de Desempeño		PAE2010	El Colegio de México, A.C.
Específica de Desempeño		PAE2011	El Colegio de México, A.C.
Consistencia y Resultados		PAE2011	Universidad Autónoma Chapingo
Específica de Desempeño		PAE2012	Alejandro Eduardo Guevara Sanginés
Ficha de Monitoreo		PAE2013	SEMARNAT-CONANP
Ficha de Monitoreo		PAE2013	SEMARNAT-CONANP
Ficha de Evaluación		PAE2013	SEMARNAT-CONANP
Específica de Desempeño		PAE2014	El Colegio de México, A.C.
Ficha de Monitoreo y Evaluación		PAE2014	El Colegio de México, A.C.
Ficha de Monitoreo y Evaluación		PAE2015	SEMARNAT-CONANP-CONEVAL
Ficha de Monitoreo y Evaluación		PAE2016	SEMARNAT-CONANP-CONEVAL
Ficha de Monitoreo y Evaluación		PAE2017	SEMARNAT-CONANP-CONEVAL

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El programa ha tenido diversas evaluaciones externas, si bien cada una de estas evaluaciones ha contribuido a la mejora del programa, y la mayoría han recomendado llevar a cabo la Evaluación de Impacto del Programa, ninguna ha identificado hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito.

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° La evaluación de impacto tienen las características a) y b).

Justificación:

Además de las evaluaciones externas al programa, existe una evaluación de resultados del programa, lo cual está publicado en el libro “del Circulo vicioso al círculo virtuoso” (V. Toledo y A. Bartra, 2004) en el que se revisó la parte social-comunitaria, económica y de sinergia. Participaron investigadores de alto nivel de la Universidad Iberoamericana, Colegio de México y Universidad Autónoma de México, así como consultores internacionales. El proyecto fue apoyado por el Gobierno del Reino Unido a través del Departament for International Development (DFID) y administrado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Si bien, esta investigación contó con trabajo de campo y análisis de registros administrativos, comparación de beneficiarios y no beneficiarios, análisis socioeconómico, entre otros, no se considera que sea vigente, dado que el trabajo se realizó cuando el programa, PRODERS* en ese tiempo, tenía un enfoque regional y operaba en regiones denominadas PRODERS, las cuales eran solo 24 y actualmente las Regiones Prioritarias son más de 230, de las cuales 182 son ANP y su enfoque actual es comunitario.

* PRODERS – Programa de Desarrollo Regional Sustentable, fue el origen del actual Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES), este cambio se dio a partir del 2009.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

En seguimiento a la respuesta de la pregunta anterior, algunos de los resultados obtenidos en el documento del Círculo vicioso al círculo virtuoso (V. Toledo y A. Bartra, 2004), se identificó que se enfocó a revisar el desarrollo de estrategias encaminadas a la transformación de los procesos de gestión del desarrollo regional, así como en la promoción de alternativas de manejo de los recursos naturales. Las estrategias consideradas en el estudio incluyeron la revisión de acciones de:

- Coordinación interna
- Coordinación interinstitucional
- Diseño y concertación de Programas de Desarrollo Regional Sustentable
- Consejos regionales de desarrollo sustentable
- Transición sustentable de comunidades
- Proyectos productivos estratégicos
- Capacitación y educación ambiental
- Sistema de información regional sobre desarrollo sustentable
- Sistemas de evaluación del desarrollo regional sustentable

Las conclusiones fueron que los PRODERS constituyeron una propuesta de política pública con enormes posibilidades de efectividad para detener el deterioro de los recursos naturales y la pérdida de biodiversidad en zonas altamente marginadas que se han desarrollado en condiciones poco favorables: pocos recursos, reducida fuerza institucional y estructuras burocráticas. Toda vez que incluyeron criterios ambientales y de sustentabilidad, adopción de la planeación regional, autodeterminación de los pueblos y sobre todo, corresponsabilidad para disminuir la degradación en zonas de prioridad biológica y la alta marginación de las comunidades asentadas en dichas regiones.

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a. **Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
- b. **La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
- c. **Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
- d. **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Respuesta: No.

Justificación:

El programa no cuenta con evaluación de impacto, bajo los términos planteados por el CONEVAL, pero si con una evaluación de resultados del PRODERS*, cuyos resultados fueron publicados en el libro “del Circulo vicioso al círculo virtuoso” (V. Toledo y A. Bartra, 2004) en el que se revisó la parte social-comunitaria, económica y de sinergia. Participaron investigadores de alto nivel de la Universidad Iberoamericana, Colegio de México y Universidad Autónoma de México, así como consultores internacionales. El proyecto fue apoyado por el Gobierno del Reino Unido a través del Department for International Development (DFID) y administrado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), esta investigación contó con trabajo de campo y análisis de registros administrativos, comparando beneficiarios y no beneficiarios.

En este mismo proyecto se realizó el estudio de la deforestación en 24 Regiones PRODERS, este estudio se basó en la obtención de la tasa de deforestación a partir de información cartográfica multitemporal (aprox. 25 años) y apoyada de información proveniente de consultores regionales de alta experiencia en la descripción de la vegetación así como en materiales cartográficos y fotografías analógicas o digitales.

No obstante los resultados alcanzados, se considera que no es vigente, esto debido a que el trabajo se realizó cuando el programa tenía un enfoque regional y operaba en regiones denominadas PRODERS, y actualmente tiene un enfoque Local o comunitario y opera en las Áreas Naturales Protegidas y Regiones Prioritarias para la Conservación.

Por otro lado, son evidentes los esfuerzos de la CONANP durante los últimos cinco años para poder llevar a cabo una Evaluación de impacto, la cual dada la complejidad misma del programa, no ha sido autorizada por el CONEVAL.

* PRODERS (Programa de Desarrollo Regional Sustentable) fue el nombre del programa hasta 2008, en 2009 comenzó a llamarse PROCODES (Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible).

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: No.

Justificación:

No se encontraron evaluaciones de impacto, no obstante se localizaron dos documentos que presentan los resultados de la implementación del PRODERS, estos son: "Del círculo vicioso al círculo virtuoso" y "La deforestación en 24 Regiones PRODERS", presentaron resultados vinculados al objetivo del Programa, es decir, se identifican los efectos en la promoción a la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad, mediante el aprovechamiento sostenible, promoviendo el desarrollo sostenible, prácticas productivas alternativas y fortalecimiento de las capacidades de la población beneficiaria del programa, en el cual se revisará en una muestra representativa su efecto en la parte económica, organizacional y conservación de los ecosistemas. Así por ejemplo, para la parte de conservación de ecosistemas, se encontró que si bien no se detuvo la deforestación, si se identificó que la Tasa de deforestación fue menor que en regiones donde no operaba el programa, entre otras cosas.

Valoración Final del Programa

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	3.778	Se ha identificado la prioridad del programa, definido en el árbol de problemas donde se refleja la congruencia existente entre el fin y el propósito, y los objetivos general y específicos. Además, cuenta con la definición de población potencial y objetivo. Asimismo, las metas están orientadas a impulsar el desempeño y han sido establecidas en apego a los objetivos al PND y el Programa Sectorial. Se recomienda que el Programa defina el plazo para la revisión y actualización del Problema.
Planeación y Orientación a Resultados	3.667	Cuenta con ejercicios de planeación establecidos en el Proceso Formulación, Ejecución y Seguimiento de Programas, del Manual de Procedimientos, en los apartados Ejecución, Supervisión y Actualización de la Normatividad del PROCODES. La MIR establece metas a corto, mediano y largo plazo. A través de los informes de las evaluaciones externas realizadas al programa, se da cumplimiento a las recomendaciones siguiendo el Mecanismo de Seguimiento a ASM. Se han realizado esfuerzos para eval de impacto.
Cobertura y Focalización	4.000	El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo, en el cual incluye la definición de la población objetivo, la cobertura (Regiones Prioritarias) y metas, a corto, mediano y largo plazo. Esta estrategia se plasma en diversos documentos, tales como la MIR y la Normatividad. También, dentro de las Reglas de Operación, el programa cuenta con mecanismos para identificar la población objetivo.
Operación	3.833	El programa cuenta con información sistematizada acerca de los apoyos otorgados. A través del Sistema de Información del PROCODES, se registra la información del número total de solicitudes recibidas por tipo de apoyo, así como el número de solicitudes que cumplieron con los requisitos y el número de solicitudes autorizadas. El Programa establece claramente en las Reglas de Operación los criterios y requisitos de elegibilidad para la selección de beneficiarios y/o tipos y montos de apoyo.
Percepción de la Población Atendida	3.000	El programa cuenta con instrumento que le permite medir de manera general la satisfacción de los beneficiarios, esto a partir del Programa de Supervisión y Control de los Programas de Subsidio que la CONANP elabora anualmente. Se recomienda que dentro del Programa de Supervisión y Control se incluyan más preguntas acerca de la satisfacción de los beneficiarios y se analice esto.
Medición de Resultados	1.200	Dos terceras partes de los indicadores tuvieron el valor de la meta anual por arriba de lo programado y solo una tercera parte estuvieron en el rango, se considera necesario revisar los indicadores y ajustar las metas, para que puedan reflejar de manera más clara el avance del programa. El programa tuvo unas evaluaciones de resultados encaminadas a evaluar el impacto de la instrumentación del Programa cuando tenía un enfoque regional y no local o comunitario como el que actualmente tiene.
Valoración final	3.246	

Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y/u Oportunidad			
Diseño	El programa ha identificado el problema que espera resolver con la ejecución del programa, el cual es la “Pérdida y degradación de los ecosistemas más representativos del país y pérdida de su biodiversidad”. Sin embargo no define el plazo El Programa no define el plazo para la revisión y actualización del Problema	1,2	Se recomienda lleve a cabo la revisión y actualización del Problema, es decir un diagnóstico del Programa y el problema que busca atender, el cual se actualice periódicamente.
Diseño	Los indicadores del Programa Sectorial ofrecen una perspectiva clara de contribución a los objetivos del PND mediante las acciones de conservar y proteger el patrimonio natural, así como ejecutar acciones para detener la pérdida y degradación de los ecosistemas.	5	
Diseño	Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas y cuentan con Unidad de medida, están cuantificadas y tiene establecida la metodología para su cuantificación y fuentes de información oficiales (Censo de Población y vivienda (INEGI)	7	Debe establecer en algún documento el periodo de actualización de la cuantificación de la población potencial y objetivo.
Diseño	En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR, los indicadores de la MIR cuentan con fichas técnicas completas y metas orientadas al desempeño.	10,11,12	En lo que respecta a mejoras, se sugiere que se hagan públicos los metadatos que alimentan cada uno de los indicadores, esto permitirá identificar mejor los logros del programa y el esfuerzo que involucre esto.
Diseño	un Padrón de Beneficiarios determinado bajo criterios que establezca el Programa, esto permitiría contar con una población claramente definida a quien atender, lo que podría permitir una mejor focalización del programa y la medición de resultados de impacto en el futuro.	8	Se recomienda valorar la pertinencia de contar con un Padrón de Beneficiarios determinado bajo criterios que establezca el Programa, esto permitiría contar con una población claramente definida a quien atender, lo que podría permitir una mejor focalización del programa y la medición de resultados de impacto en el futuro.
Planeación y Orientación a Resultados	La institución cuenta con ejercicios de planeación institucionalizados, estos están establecidos en el Proceso Formulación, Ejecución y Seguimiento de Programas, del Manual de Procedimientos, en los apartados Ejecución, Supervisión y Actualización de la Normatividad del PROCODES.	14,15	
Planeación y Orientación a Resultados	El programa mostró evidencia que se da cumplimiento a las recomendaciones siguiendo el Mecanismo de Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora y se han atendido prácticamente todos los ASM comprometidos, excepto la evaluación de impacto del PROCODES.	16,17,19	Se recomienda documentar las acciones que se han realizado para llevar a cabo la evaluación de impacto recomendada en diversas evaluaciones externas

Planeación y Orientación a Resultados	El programa recolecta información para monitorear el avance físico financiero de la operación del Programa a través del SISP. La información se integra y sistematiza a nivel nacional para dar seguimiento a la operación y avance en el que se encuentra el programa, lo cual facilita la elaboración de informes, reportes y documentos oficiales acerca del desempeño del Programa.	22	
Cobertura y Focalización	El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo, en el cual incluye la definición de la población objetivo, la cobertura (Regiones Prioritarias) y metas, a corto, mediano y largo plazo. Esta estrategia se plasma en diversos documentos, tales como la MIR y la Normatividad.	23	Es recomendable que se elabore un documento en el que se plasmen todos los elementos de la estrategia de cobertura del PROCODES, los cuales actualmente están presentes en diversos documentos.
Cobertura y Focalización	El programa cuenta con mecanismos para identificar la población objetivo, estos se encuentran dentro de las Reglas de Operación del Programa, se cuenta con el procedimientos de Selección donde se establecen criterios de calificación en los cuales se considera: Personas que vivan en las Regiones Prioritarias (Anexo 1 de los Lineamientos de Programa); • Hombres y mujeres que vivan en localidades de alta y muy alta marginación; Población Indígena; Equidad de género	24	
Operación	El programa cuenta con información sistematizada acerca de los apoyos otorgados para sus cuatro componentes, la cual se publica en la página electrónica de la CONANP. Se considera que es una gran fortaleza que el programa es el Sistema Informático, el SISP, el cual permite que se cuente con información de todos los solicitantes y beneficiarios directos en una base de datos.	27	Se recomienda sea publicada la demanda total de apoyos solicitados y los que fueron apoyados; lo anterior, permitirá dimensionar en qué medida los recursos humanos y financieros que tiene el programa le permiten atender la demanda, y llegado el caso, considerarse conveniente solicitar un aumento en la asignación de recursos para poder lograr los resultados planteados en los objetivos del programa.
Operación	El programa cuenta con procedimientos y mecanismos documentados acerca de la recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo, los cuales se establecen en los documentos normativos del Programa.: Se llevó a cabo durante el año de evaluación la recepción de solicitudes en línea, vía el SISP.	28,29,30,31,40	Se considera que el Sistema Informático del PROCODES (SISP) es bastante sólido y podría generalizarse para la recepción de todas las solicitudes de apoyo.
Operación	Los procedimientos y mecanismos documentados para verificar el otorgamiento de los apoyos a los beneficiarios y la ejecución de los apoyos, los cuales están: estandarizados; sistematizados; difundidos y establecidos en los documentos normativos del programa.	32,33,34,35	
Percepción de la Población Atendida	El programa cuenta con un instrumento que parcialmente le permite medir el grado de satisfacción de su población atendida, el Programa de Supervisión y Control de los Programas de Subsidio que la CONANP elabora anualmente.	Todas	Se recomienda llevar a cabo una evaluación de satisfacción de los beneficiarios, o bien dentro del Programa de Supervisión y Control se incluyan más preguntas acerca de la satisfacción de los beneficiarios y se analice esta información.

Medición de Resultados	El programa documenta sus resultados a partir de los avances de los indicadores de la MIR, los cuales son registrados en el Portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) y están disponibles en el Portal de Transparencia.	44	
Medición de Resultados	El programa ha tenido diversas evaluaciones externas, si bien cada una de estas evaluaciones ha contribuido a la mejora del programa, y la mayoría han recomendado llevar a cabo la Evaluación de Impacto del Programa, ninguna ha identificado hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito.	46,47	Se reitera de llevar a cabo una evaluación de satisfacción de los beneficiarios, la cual permitirá identificar áreas de oportunidad para mejorar el programa, desde el punto de vista de los beneficiarios del programa.
Debilidad o Amenaza			
Diseño	El Problema del Programa es: "Pérdida y degradación de los ecosistemas más representativos del país y pérdida de su biodiversidad".	1	Con el objeto de que quede mejor planteado el Problema se recomienda la siguiente redacción: "Pérdida y degradación de los ecosistemas más representativos del país y pérdida de su biodiversidad en la Áreas Naturales Protegidas y Regiones Prioritarias para la Conservación". Se recomienda que el Programa defina el plazo para la revisión y actualización del Problema.
Diseño	Existen al menos dos documentos a manera de diagnostico, ambos del año 2007.No se encontró evidencia de que exista un plazo para la revisión y/o actualización.	2	Se recomienda llevar a cabo la actualización del diagnóstico, al menos cada cambio de sexenio.
Planeación y Orientación a Resultados	La institución no ha contado con la aprobación de CONEVAL para realizar está evaluación de impacto (Documento Análisis de Factibilidad), por la complejidad del PROCODES.	20	En caso de no ser factible la evaluación de impacto se recomienda llevar a cabo otras evaluaciones que permitan mejorar los procesos operativos del programa, así como seguimiento y monitoreo, tales como: 1) Medición de la satisfacción de la población atendida; 2) Trascendencia de los apoyos otorgados; 3) Resultado acerca de la inclusión de género y de etnia; 4) Los resultados atribuibles a la intervención del programa en la conservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas.
Cobertura y Focalización	La reducción de las personas beneficiarias, sugiere que el número de los requisitos que actualmente se solicitan en comparación con los que se solicitaban hace cinco años ha aumentado, aunado al desplazamiento de las comunidades a la oficina de recepción de documentos y el contar con una cuenta bancaria	25	Se recomienda realizar una evaluación que dé certeza sobre la relación del número de beneficiarios con respecto al presupuesto ejercido.
Operación	El problema principal que se presenta para la transferencia de recursos de la DGOR a las instancias ejecutoras o de éstas a los beneficiarios, es la disponibilidad de recursos en el calendario financiero autorizado por la SHCP, sobre todo en el primer trimestre del año, para la ejecución de las brigadas de contingencia, además en algunos casos.	37	Se recomienda buscar junto con el área administrativa de la institución la solución del problema de disponibilidad de recursos.

Operación	En el año 2017, de los doce indicadores del Programa, el 33% de los indicadores alcanzaron la meta o bien quedaron con una diferencia no mayor del 5% del cumplimiento, el 66 % de los indicadores rebasaron la meta programada, y la diferencia fue entre el 6.6% y 93.29%.	41	Se recomienda programar metas más realistas a partir del histórico del programa y presupuesto asignado, lo que permitirá que no se rebase el parámetro de semaforización establecido en la ficha técnica de los indicadores, el cual es de 95% para el verde, es decir, que tengan una variación de más menos 5%.
Medición de Resultados	En lo que respecta a los indicadores de Fin 1, no se reportó la meta anual. Dos terceras partes de los indicadores tuvieron el valor de la meta anual por arriba de lo programado y solo una tercera parte estuvieron en el rango, se considera necesario revisar los indicadores y ajustar las metas, para que puedan reflejar de manera más clara el avance del programa.	45	Se recomienda revisar los indicadores y ajustar las metas, y reportarlas en tiempo y forma, para que puedan reflejar de manera más clara el avance del programa.

Conclusiones

Diseño

Se ha identificado la “Transformación, pérdida y degradación de los ecosistemas más representativos del país y pérdida de su biodiversidad” como prioridad del programa, para atenderla se plantean las causas y efectos del mismo en el árbol de problemas. Existe una congruencia entre el fin y el propósito, y los objetivos tanto el general como los específicos, que dan respuesta la problemática. También el programa cuenta con la definición de la población potencial y la población objetivo. Las metas, orientadas a impulsar el desempeño están establecidas de acuerdo a los objetivos al PND y el Programa Sectorial.

El programa atiende a las poblaciones asentadas en las Áreas Naturales Protegidas (ANP) y Regiones Prioritarias para la Conservación (RPC), mediante la construcción de capacidades respecto al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y conservación de la biodiversidad, como un medio para evitar o mitigar la degradación de los ecosistemas y erosión de la biodiversidad.

Se recomienda que el Programa defina el plazo para la revisión y actualización del Problema y algunas sugerencias de modificaciones a los indicadores.

Planeación y Orientación a Resultados

Toda vez que la MIR funciona como la parte más práctica y operativa en la que se establecen metas a corto, mediano y largo plazo, la institución cuenta con ejercicios de planeación, estos están establecidos en el Proceso Formulación, Ejecución y Seguimiento de Programas, del Manual de Procedimientos, en los apartados Ejecución, Supervisión y Actualización de la Normatividad del PROCODES. Cabe destacar que debido a que el programa atiende poblaciones asentadas en las ANP y RPC, sus metas están vinculadas a los objetivos específicos del Programa de Áreas Naturales Protegidas 2014-2018 que coinciden con los ejes sustantivos de la Estrategia 2040: Conservación y manejo de la biodiversidad, y Economía de la conservación.

De acuerdo a los informes proporcionados por la institución sobre las evaluaciones externas realizadas al programa, en años anteriores a este ejercicio, se encuentran: Evaluación Específica de Desempeño; Evaluación Complementaria de la Estrategia de Cobertura y Focalización; y Evaluación de Consistencia y Resultados. A partir de los informes se ha dado cumplimiento a las recomendaciones emitidas siguiendo el Mecanismo de Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora. Sin embargo, como parte de estas recomendaciones, la evaluación de impacto no ha sido atendida debido a la complejidad del programa. Empero existe evidencia de los esfuerzos realizados por la CONANP por implementarla y conocer el impacto de las distintas acciones apoyadas por el PROCODES sobre la Conservación de los ecosistemas, especies, así como en la población atendida. Como parte de estas voluntades ha desarrollado un sistema de indicadores para evaluar el impacto en nueve estudios de caso que cuentan con sendas líneas base.

Cobertura y focalización

El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo, en la cual incluye la definición de la población objetivo, la cobertura (Regiones Prioritarias) y las metas a corto, mediano y largo plazo. Esta estrategia se plasma en diversos documentos, tales como la MIR y la Normatividad. Por otro lado, el programa establece dentro de las Reglas de Operación del Programa, mecanismos para identificar la población objetivo. Como parte del análisis de la información proporcionada por la institución se observa la reducción de las personas beneficiarias, lo cual podría deberse al aumento en el número de requisitos que actualmente se solicitan en comparación con los que se solicitaban hace cinco años.

Operación

En las Reglas de Operación y Lineamientos para la Ejecución del Programa están definidos los pasos desde la elaboración de la convocatoria hasta los criterios y requisitos de elegibilidad para la selección de beneficiarios y/o tipos y montos de apoyo. También se establecen los requisitos que los solicitantes deben cumplir para ser susceptibles del apoyo del Programa. En estos documentos se establecen los formatos y/o indicaciones, los cuales además están disponibles en la página electrónica de la CONANP.

Además, el programa cuenta con información sistematizada acerca de los apoyos otorgados para sus cuatro componentes, la cual se publica en la página electrónica de la CONANP, en el apartado de Programas de Subsidios. De igual forma, a través del Sistema de Información del PROCODES, se lleva el registro con la información del número total de solicitudes recibidas por tipo de apoyo, el número de solicitudes que cumplieron con los requisitos y el número de solicitudes autorizadas.

Percepción de la población atendida

El programa cuenta con un instrumento para medir la satisfacción de los beneficiarios, aunque parcialmente, este es el

Programa de Supervisión y Control de los Programas de Subsidio que la CONANP elabora anualmente, sin embargo, no hay evidencia de que se sistematice la información de las encuestas realizadas a los beneficiarios de los programas. De igual modo, se desconoce si el número de entrevistas puede ser representativa de los beneficiarios. Se recomienda llevar a cabo una evaluación de satisfacción de los beneficiarios, o bien dentro del Programa de Supervisión y Control se incluyan más preguntas acerca de la satisfacción de los beneficiarios y se analice esta información.

Resultados

El programa documenta sus resultados a partir de los avances de los indicadores de la MIR, los cuales son registrados en el Portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) y que también están disponibles en el Portal de Transparencia, específicamente en la sección Indicadores de Programas Presupuestarios.

De acuerdo a la información aportada por la CONANP Informe del Reporte de cuenta Pública 2017, para el indicador de Fin 1 “Valor de la producción obtenida a partir del aprovechamiento sustentable de los recursos naturales” no se reportó el avance anual, para el indicador de Fin 2 “Proporción de superficie que se conserva mediante el uso y aprovechamiento sustentable” estuvo 93 % por arriba de la meta programada. En lo que concierne al indicador de Propósito “Proporción de localidades con acciones de conservación, restauración y manejo sustentable” la meta alcanzada estuvo dentro del rango de error programado (0.4% por arriba de lo programado). Dos terceras partes de los indicadores tuvieron el valor de la meta anual por arriba de lo programado y solo una tercera parte estuvieron en el rango, se considera necesario revisar los indicadores y ajustar las metas, para que puedan reflejar de manera más clara el avance del programa.

El programa documenta sus resultados, a través de los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR; aunado a las múltiples evaluaciones externas realizadas al programa, en cumplimiento al Programa Anual de Evaluación emitido por el CONEVAL y la SHCP. Finalmente, el Programa cuenta con una evaluación de resultados, donde destacan los documentos: “La Deforestación en 24 Regiones PRODERS” y “Del círculo vicioso al círculo virtuoso”. Además, dentro de los esfuerzos realizados por la institución está el haber desarrollado un sistema de indicadores para evaluar el impacto y tiene construida la línea base en nueve estudios de caso. Por otro lado, son evidentes los esfuerzos de la CONANP durante los últimos cinco años para poder llevar a cabo una Evaluación de impacto, la cual dada la complejidad misma del programa, no ha sido autorizada por el CONEVAL.

Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora

Nombre de la instancia evaluadora:

Adán Guillermo Ramírez García

Nombre del coordinador de la evaluación:

Adán Guillermo Ramírez García

Nombres de los principales colaboradores:

No Aplica

Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Dirección de Evaluación y Seguimiento

Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Ignacio March Mifsut

Forma de contratación de la instancia evaluadora:

Adjudicación Directa

Costo total de la evaluación:

\$ 205,000.00 (Doscientos cinco mil pesos 00/100 M.N.)

Fuente de financiamiento:

Recursos Fiscales

Bibliografía

- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales - Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (2007). Estrategia de Conservación para el Desarrollo 2007-2012. Documentos de planeación. México
- CONANP-SEMARNAT (2017). Nota Conceptual para llevar a cabo la Evaluación de Impacto Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES) . Metodologías e instrumentos. Documento de Trabajo
- SEMARNAT (2016). Reglas de Operación del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES), para el ejercicio fiscal 2017. ROP, lineamientos o documento normativo. DOF 30 DIC 2016 http://www.conanp.gob.mx/acciones/pdf/pdf_procodes/procodes_2017/Reglas_de_operacion_procodes_2017.pdf
- Toledo C. y A. Bartra, Coordinadores (2007). Del Círculo vicioso al círculo virtuoso. Cinco miradas al desarrollo sustentable de las regiones marginadas.. Diagnósticos. Del Círculo vicioso al círculo virtuoso. Cinco miradas al desarrollo sustentable de las regiones marginadas
- Blauert J. y K. Dietz (2004). Of Dreams and Shadows. Estudios. International Institute for Environment and Development
- Blauert J. y S. Zadek, Coordinadores (2007). Mediación para la sustentabilidad: construyendo políticas desde las bases. Estudios. Plaza y Váidez, México
- SEMARNAT (2013). Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018. Programas Sectoriales, Especiales y/o Institucionales. file:///F:/REV+%20PROCOCODES/PROMARNAT%202013-2018.pdf
- CONANP-SEMARNAT (2014). Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2014-2018. Programas Sectoriales, Especiales y/o Institucionales. <https://www.gob.mx/conanp/documentos/programa-nacional-de-areas-naturales-protegidas>
- United Nations (2015). Objetivos del Desarrollo del Milenio. Informe 2015. Objetivos y Metas del Milenio. http://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/2015/mdg-report-2015_spanish.pdf
- PNUD (2015). Agenda de desarrollo post-2015. Agenda de Desarrollo Post (2015). <http://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/post-2015/sdg-overview.html>
- PNUD (2012). Objetivos del Desarrollo Sostenible. Objetivos del Desarrollo Sostenible. <http://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>
- SEMARNAT-CONANP (2017). Matriz de Indicadores para Resultados. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). México
- SHCP (2016). Formato de inclusión de información de poblaciones de programas y acciones federales de desarrollo social . Formatos. Documento Interno CONANP
- CONANP-SEMARNAT (2017). Lineamientos Internos para la Ejecución del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES). ROP, lineamientos o documento normativo. http://www.conanp.gob.mx/acciones/pdf/pdf_procodes/procodes_2017/Lineamientos_PROCOCODES_2017.pdf
- CONANP-SEMARNAT (2017). Anexos Lineamientos Internos para la Ejecución del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES). ROP, lineamientos o documento normativo. http://www.conanp.gob.mx/acciones/pdf/pdf_procodes/procodes_2017/Anexos_Lineamientos_PROCOCODES_2017.pdf
- SFP (2011). Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales. . Manuales de operación. DOF 29 JUN 2011 <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/2807/manual-de-operacion-siipp-g-290611.pdf>
- INEGI (2010). Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos . Normatividad aplicable. DOF 12 NOV 2010 http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/normastecnicas/doc/dof_ntdg.pdf
- SHCP (2017). Informe Trimestral de indicadores de la MIR. Cuenta Pública. Portal de Transparencia: <http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?ciclo=2016&id=16S046>
- CONANP-SEMARNAT (2017). Lineamientos para la Ejecución del Programa de Manejo de Áreas Naturales Protegidas (PROMARNAT). ROP, lineamientos o documento normativo. http://www.conanp.gob.mx/programas/pdf/promanp_2017/Lineamientos_PROMANP_2017.pdf
- CONANP-SEMARNAT (2016). Lineamientos para la ejecución del programa de recuperación de especies en riegos (PRO CER) de los componentes Conservación de especies en riesgo y conservación de maíz criollo. ROP, lineamientos o documento normativo. http://www.conanp.gob.mx/procer/pdf/procer_2016/LINEAMIENTOS_PRO CER_COMPONENTES_ESPECIES_EN_RIESGO_Y_CONSERVACION_DE_MAIZ_CRIOLLO.pdf
- SEDESOL, SEMARNAT, SCT Y STPS (2017). Reglas de Operación del Programa de Empleo Temporal. ROP, lineamientos o documento normativo. DOF 28 dic 2016

http://www.conanp.gob.mx/pet/pet_2017/Reglas%20de%20Operacion%20PET%202017.pdf

- SEMARNAT (2016). Reglas de Operación del Programa Nacional Forestal. ROP, lineamientos o documento normativo. DOF 28 DIC 2016
- CONANP (2014). Estrategia hacia 2040: una orientación para la conservación de las áreas naturales protegidas de México.. Documentos de planeación. CONANP, 2014, Estrategia hacia 2040: una orientación para la conservación de las áreas naturales protegidas de México. Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, México. Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, México.
- CONANP (2016). Manual de Organización específico de la Dirección General de Operación Regional. Manuales de operación. CONANP DEAEI
- CONANP (2017). Manual de Procedimientos Administrativos de la Dirección General de Operación Regional. Manuales de procedimientos. CONANP DEAEI
- CONANP (2017). Sistema General del Programa Operativo Anual . Sistemas institucionales. <https://poa.conanp.gob.mx/>
- SEMARNAT (2017). Programa Anual de Trabajo 2017. Documentos de Trabajo e Institucionales. México
- CONANP (2017). Programa de Operación Anual. Documentos de Trabajo e Institucionales. POA de las UR que operan el PROCODES
- CONEVAL (2010). Menciones honoríficas en materia de Evaluación. Otros. CONANP_PROCODES
- CONEVAL (2017). Documento Institucional. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como Institucionales, derivados de informes y evaluaciones externas . Documentos de Trabajo e Institucionales. periodo 2016-2017
- CONEVAL (2017). Informe de sesiones de Mesa Técnica de Revisión de Indicadores del PROCODES. Informes. Dirección General Adjunta de Coordinación, CONEVAL
- CONANP (2014). Análisis de Factibilidad para llevar a cabo una evaluación de Impacto PROCODES. Documentos derivados de los Mecanismos de los ASM. México
- CONANP (2017). Nota Conceptual de Evaluación de Impacto del PROCODES. Documentos derivados de los Mecanismos de los ASM. México
- CONANP (2014). Nota Conceptual de Evaluación de Impacto PROCODES. Documentos derivados de los Mecanismos de los ASM. México
- CONANP (2011). Análisis de Factibilidad para llevar a cabo una evaluación de Impacto PROCODES. Documentos derivados de los Mecanismos de los ASM. México
- 2016 (2016). Matriz de Indicadores de Resultados. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). México
- Universidad Autónoma de Chapingo (2009). Evaluación de Estrategia de Cobertura y Focalización del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES) 2007 y 2008. Informes de evaluaciones externas. Informe Final
- CONEVAL (2016). Fichas de Monitoreo de 2015-2016 . Informes de evaluaciones externas. México
- CONEVAL (2017). Fichas de Monitoreo de 2016-2017 . Informes de evaluaciones externas. México
- CONANP (2017). Sistema de Información de PROCODES (SISP). Sistemas institucionales. México
- CONANP (2017). Programa de Supervisión y Control de los Programas de Subsidio 2017. Metodologías e instrumentos. México
- CONANP (2017). Evolución del Presupuesto Otorgado y ejercido de PROCODES. Bases de datos y/o Sistemas de informativos. Periodo 2009 al 2017
- CONANP (2017). Población atendida del PROCODES. Bases de datos y/o Sistemas de informativos. Periodo 2009-2017
- SHCP (2017). Informe de Cuenta Pública del PROCODES . Cuenta Pública. CONANP 2010-2017
- CONANP (2017). Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible. Página de Internet. <https://www.gob.mx/conanp/es/acciones-y-programas/procodes-2017>
- CONANP (2017). Informe de Gastos del Programa por partida presupuestal. Información contable. México
- Instituto Politécnico Nacional (2007). Evaluación de Consistencia y Resultados . Informes de evaluaciones externas. INP-CIEMAD
- Universidad Autónoma de Chapingo (2011). Evaluación de Consistencia y Resultados. Informes de evaluaciones externas. UACH-CPUNO

- SHCP (2017). Matriz de Indicadores de Resultados. Cuenta Pública. Información en Materia de Transparencia
- SHCP (2017). Informe de Gastos del Programa por partida presupuestal. Cuenta Pública. México
- INMUJERES (2009). Específica de perspectiva de género . Informes de evaluaciones externas. México
- El Colegio de México, A.C. (2014). Evaluación Específica de Desempeño Pp S046. Informes de evaluaciones externas. México
- CONEVAL (2014). Fichas de Monitoreo de 2014-2015 . Informes de evaluaciones externas. México
- Alejandro E. Guevara Sanginés (2012). Evaluación Específica de Desempeño. Informes de evaluaciones externas. México
- SEMARNAT-CONANP (2003). La Deforestación en 24 Regiones PRODERS. Informes de evaluaciones internas. SEMARNAT. México.
- CONANP (2016). Sistema de Indicadores para Evaluar el Impacto de PROCODES y PET.. Metodologías e instrumentos. Documento interno
- DOF (2016). Reglas de Operación del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR). ROP, lineamientos o documento normativo. México
- DOF (2016). Reglas de Operación del Programa de prevención de riesgos en los asentamientos humanos. ROP, lineamientos o documento normativo. México
- DOF (2016). Reglas de Operación del Programa Nacional Forestal Pago por Servicios Ambientales. ROP, lineamientos o documento normativo. México
- DOF (2017). Reglas de Operación de los Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART). ROP, lineamientos o documento normativo. México
- DOF (2017). Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social. ROP, lineamientos o documento normativo. México
- DOF (2016). Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable, Secretaría de Turismo.. ROP, lineamientos o documento normativo. México
- CONEVAL (2013). Guía para la elaboración de Matriz de Indicadores para Resultados. Documentos de Trabajo e Institucionales. México, D.F:
- SHCP (2016). Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Documentos de Trabajo e Institucionales. México
- DOF (2016). Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. ROP, lineamientos o documento normativo. México
- DOF (2016). Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena. ROP, lineamientos o documento normativo. México
- DOF (2016). Reglas de Operación del Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena. ROP, lineamientos o documento normativo. México
- DOF (2015). Reglas de Operación del Programa Integral de Desarrollo Rural. ROP, lineamientos o documento normativo. México